



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### VI LEGISLATURA

AÑO XXV

1 de Febrero de 2007

Núm. 341

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Contestaciones.</b>			
P.O.C. 862-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a número de plazas residenciales de estudiantes ofertadas en el complejo juvenil Castilla de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 232, de 17 de febrero de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.	26120	formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a medidas a adoptar por la Consejería de Sanidad para acortar los plazos en la detección del cáncer de mama en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	26121
P.E. 5343-II		P.E. 5368-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a rendición de las cuentas anuales del ente público Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León, ante el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	26121

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 5434-II		P.E. 5526-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que participaron en el Expediente 2006-9-0001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	26121	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a cambio de ubicación de la depuradora de Berlanga de Duero (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	26124
P.E. 5518-II		P.E. 5527-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas para incremento de las especialidades médicas en el Hospital de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	26122	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a situación de los mamíferos catalogados en el valle de Tiermes-Caracena, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	26124
P.E. 5521-II		P.E. 5528-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a situación de las listas de espera en el Complejo Hospitalario de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	26122	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a centros de salud de Soria que cuentan con una ambulancia permanente de soporte vital básico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	26125
P.E. 5523-II		P.E. 5529-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de pacientes derivados de otras provincias a la de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	26123	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a medidas adoptadas con el vertedero de la localidad soriana de Navaleno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	26125
P.E. 5524-II		P.E. 5530-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de quejas recibidas por el funcionamiento del nuevo centro hospitalario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	26123	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a medidas adoptadas para aumentar el número de truchas en las cuencas del alto Duero y del río Tera en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	26126
P.E. 5525-II		P.E. 5532-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a subvenciones concedidas a la Asociación Forestal de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	26124	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a previsiones de participar en la recuperación del Cerro de La Picota en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	26127

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 5534-II		(Soria) y Simancas (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.	26133
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a tasas de movilidad de trabajadores en la Comunidad Autónoma dentro del contexto nacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	26127	P.E. 5552-II	
P.E. 5537-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de personas, asociaciones u organismos de la Administración a las que la Junta de Castilla y León ha distribuido gratuitamente el libro "La Colegiata de Toro" del autor José Navarro Telagón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.	26134
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a medidas de protección de los buitres en la comarca de Tierras Altas en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	26127	P.E. 5557-II	
P.E. 5538-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2/2006 de la Gerencia de Salud de Área, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.	26134
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a número de Comisiones, Consejos y Observatorios existentes en el ámbito de la Administración autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	26128	P.E. 5558-II	
P.E. 5541-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 4/2006 de la Gerencia de Salud de Área, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.	26135
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a consideración por parte de la Junta de Castilla y León de la lista de espera única para trasplantes renales, como mejor solución para su gestión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.	26133	P.E. 5559-II	
P.E. 5542-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 10/2006 de la Gerencia de Salud de Área, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.	26135
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a paralización de las obras del parque arqueológico de Roa (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.	26133	P.E. 5566-II	
P.E. 5544-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 10/2006 de la Gerencia Regional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.	26136
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a creación y finalidad del Inventario de la arquitectura etnológica entre las localidades de Berlanga de Duero			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 5567-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2005-4-019 de la Gerencia Regional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.	26136	a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número C.A. 2005-0-33 de la Gerencia Regional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.	26138
P.E. 5576-II		P.E. 5599-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 7/2006 de la Gerencia Regional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.	26136	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a indemnizaciones recibidas por los Gerentes de los Hospitales Divino Valles y Fuente Bermeja de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.	26138
P.E. 5577-II		P.E. 5601-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2005-I-00022 de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.	26137	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a objetivos de los acuerdos de colaboración con la Directora del Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.	26139
P.E. 5596-II		P.E. 5602-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número C.A. 2005-0-11 de la Gerencia Regional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.	26137	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a certificación de la madera de pino Soria-Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.	26140
P.E. 5597-II		P.E. 5604-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número C.A. 2005-0-30 de la Gerencia Regional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.	26138	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a número de truchas capturadas en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.	26141
P.E. 5598-II		P.E. 5605-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número C.A. 2005-0-30 de la Gerencia Regional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.	26138	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de veces que se ha examinado el mapa de zonas vulnerables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.	26141
		P.E. 5606-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a elaboración de programas de fomento de la puesta en	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
práctica de los códigos de buenas prácticas agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.	26141	P.E. 5619-II	
P.E. 5607-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a aparición de un ejemplar de oso muerto en los alrededores de la localidad leonesa de Burbia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.	26150
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a programas de actuación desarrollados por la Consejería de Agricultura y Ganadería en las zonas vulnerables, en relación con la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.	26142	P.E. 5620-II	
P.E. 5608-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a investigaciones realizadas por la Junta de Castilla y León, en relación con la aparición de peces y cangrejos muertos, en el término municipal de Valencia de Don Juan (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.	26150
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a creación del parque eólico de la “Sierra de Sesnández” (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.	26143	P.E. 5622-II	
P.E. 5609-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a denuncia interpuesta en la Comisaría de Policía de Salamanca en relación con la agresión a un cachorro de galgo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26151
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a compromisos alcanzados por la Junta de Castilla y León, en relación con el encuentro mantenido por la Consejería de Cultura y Turismo y el Instituto Caro y Cuervo de Colombia, en el contexto del Plan Español para Extranjeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.	26148	P.E. 5624-II	
P.E. 5610-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a número de Comités Bilaterales de Cooperación Empresarial existentes, en relación con el Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León 2004-2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26151
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a continuidad del proyecto de certificación de calidad del pino Soria-Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.	26148	P.E. 5625-II	
P.E. 5612-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a consorcios de exportación constituidos en la Comunidad durante la vigencia del Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León 2004-2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26152
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a candidatura de Soria en relación con la escuela nacional ecuestre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.	26149	P.E. 5626-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a objetivos del Convenio firmado por la	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Junta de Castilla y León con la entidad pública Red.es, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26153	formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a fondos que el Estado ha destinado a la Comunidad durante los años 2000 a 2005, en relación con el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME, así como las aportaciones de la Junta de Castilla y León a dicho Plan, en los años anteriormente mencionados y durante el ejercicio 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26158
P.E. 5629-II		P.E. 5636-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a existencia de estudios relativos a los obstáculos de las empresas exportadoras de la Comunidad en los países de la Unión Europea, así como las actuaciones de la Junta de Castilla y León para apoyar a las empresas ante dichos obstáculos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26154	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a reparación del muro del paseo de Los Molinos de Ágreda (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26159
P.E. 5630-II		P.E. 5644-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Plan de Autoprotección del Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26154	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a zonas de la Comarca de Sanabria-La Carballeda que han sido reforestadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26160
P.E. 5631-II		P.E. 5656-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a planes de emergencia y/o autoprotección existentes en los hospitales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26155	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de servicio de limpieza de personas mayores de Palencia y Centro de Día de personas mayores de Guardo, dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de Palencia, años 2006 y 2007, de la Gerencia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26161
P.E. 5632-II		P.E. 5669-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a escuelas taller, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo existentes en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26155	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de suministro de gasóleo tipo C para calefacción con destino a Centros Docentes Públicos no Universitarios y edificios administrativos dependientes de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26162
P.E. 5634-II		P.E. 5670-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a evaluación de los resultados del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME en ejercicios anteriores al año 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26157	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita	
P.E. 5635-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<p>formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 2.1-AV-13C, obras complementarias en la provincia de Ávila de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.</p>	26162	P.E. 5671-II	
<p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 4.1-BU-15, refuerzo y renovación de firme en la provincia de Burgos, de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.</p>	26163	P.E. 5672-II	
<p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 4.3-BU-39, seguridad vial en la provincia de Burgos, de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.</p>	26164	P.E. 5673-II	
<p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 4.7-BU-3, renovación de firme en la provincia de Burgos, de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.</p>	26165	P.E. 5674-II	
<p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 4.7-BU-5, varias carreteras de la provincia de Burgos, de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.</p>	26166	P.E. 5675-II	
<p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 4.7-BU-6, renovación en firme de la provincia de Burgos, de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.</p>	26167	P.E. 5676-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 4.7-LE-1, renovación de firme en la provincia de León, de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26169
		P.E. 5677-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 4.3-SA-17, seguridad vial en la provincia de Salamanca, de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26170
		P.E. 5678-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 4.2-ZA-12, acondicionamiento de paso superior sobre Ferrocarril y Canal en Toro, de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26171
		P.E. 5681-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 31/2006, servicio de limpieza de la sede de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila, Centro de Atención a Minusválidos y Centro de Día de Personas Mayores de Ávila I y Ávila II, para los años 2006 y 2007, de la Gerencia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26172
		P.E. 5682-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 12/2006, servicio de limpieza de los centros dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia, de la Gerencia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26173

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 5691-II		P.E. 5695-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a barbacoas en los montes públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26174	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a residencia de mayores en Cabeza del Caballo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26175

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones.

##### P.O.C. 862-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 862-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por la Procuradora D.ª María Begoña Núñez Díez, relativa a número de plazas residenciales de estudiantes ofertadas en el complejo juvenil Castilla de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 232, de 17 de febrero de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

En relación con la Pregunta Oral ante Comisión, POC./0600862, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. MARÍA BEGOÑA NÚÑEZ DÍEZ, del Grupo Parlamentario SOCIALISTA, y en aplicación del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara, adjunto remito a V.E. contestación escrita por

estar dicha Pregunta pendiente de trámite, una vez finalizado el anterior período de sesiones.

Valladolid, a 18 de julio de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

Contestación por escrito a la Pregunta Oral, POC./600862, (Artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León) formulada por D.ª María Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de plazas residenciales de estudiantes ofertadas en el Complejo Juvenil Castilla

Los mandatos contenidos tanto en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, como en el Decreto 100/2004, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el II Plan General de Juventud de la Comunidad de Castilla y León, en relación con las actuaciones en materia de formación juvenil en el ámbito de la educación no formal, y en el Área de Promoción Juvenil, hacen precisa una nueva distribución de las plazas de la Residencia Juvenil "Castilla" de Palencia.

Esta nueva distribución permitirá la ejecución del Programa Formativo de la Escuela Juvenil de Castilla y León de forma permanente, dando así también respuesta positiva a las demandas de los órganos representativos de los jóvenes castellanos y leoneses.

De las 110 plazas de la Residencia Juvenil "Castilla" de Palencia, 52 se destinan a residentes fijos (del 1 de octubre al 30 de junio), para atender a los jóvenes traba-



jadores, estudiantes y participantes en programas de intercambios europeos, y que por tal motivo han de permanecer durante dichos periodos en la ciudad de Palencia. Las 58 plazas restantes se destinan a facilitar el alojamiento a los más de 1.700 jóvenes castellanos y leoneses participantes en el programa Formativo de la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León en materia de tiempo libre, información juvenil, instalaciones juveniles, emancipación, asociacionismo, participación ... etc.

Valladolid, a 12 de julio de 2006

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 5343-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5343-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, relativa a medidas a adoptar por la Consejería de Sanidad para acortar los plazos en la detección del cáncer de mama en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605343-I formulada por D.ª Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la detección del cáncer de mama en Soria.

La Consejería de Sanidad está potenciando las actuaciones destinadas a la detección precoz del cáncer de mama con diversas medidas, como son la puesta en marcha de un sistema de doble lectura de las pruebas, la reducción de los plazos y la implantación de nuevos criterios de calidad en el Programa de Detección del Cáncer de Mama.

En la provincia de Soria, se ha iniciado recientemente el procedimiento de doble lectura, lo que supone que las mamografías sean revisadas no por uno, sino por dos radiólogos, para mejorar la precisión diagnóstica de la prueba. A pesar del incremento de actividad que ello supone, todas las mamografías realizadas en la provincia de Soria en el mes de abril de 2006 (último mes con datos completos disponibles) estuvieron informadas en un plazo máximo de 4 días tras su

realización. Este dato, mejor que el del promedio de la Comunidad Autónoma, pone de manifiesto que los plazos en la provincia de Soria no se están alargando.

Valladolid, 28 de junio de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5368-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5368-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a rendición de las cuentas anuales del ente público Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León, ante el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605368-I formulada por D. Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la rendición de cuentas de la Gerencia Regional de Salud ante el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y 156 de la Ley 7/1986, de Hacienda de la Comunidad Autónoma, hoy derogada, pero vigente en esos momentos, la Gerencia de Regional de Salud ha rendido cuentas de los ejercicios 2002, 2003, y 2004, integradas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 11 de julio de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5434-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5434-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a

empresas que participaron en el Expediente 2006-9-0001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605434-I formulada por D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz de la Peña Gonzalez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente Núm. 2006-9-001 de la Gerencia de Atención Especializada de Valladolid.

Este procedimiento tiene por objeto la contratación del servicio de mensajería y transporte para el Hospital Clínico Universitario de Valladolid. Ha presentado ofertas la siguiente entidad:

- COBRA SERVICIOS AUXILIARES, S.A.

Los criterios de adjudicación son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: la oferta económica, la memoria técnica y las mejoras en el transporte por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 27 de junio de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5518-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5518-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones realizadas para incremento de las especialidades médicas en el Hospital de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605518-I, formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones realizadas para incrementar las especialidades médicas en el Hospital de Béjar (Salamanca).

La cartera de servicios de especialidades que en la actualidad se presta a los ciudadanos del área de

influencia del Hospital de Béjar, está integrada por 13 especialidades con demora inferior a diez días, excepto dermatología. Esta cartera de servicios garantiza una atención suficiente, tanto en cantidad como en calidad, a la población de referencia de ese hospital.

En cualquier caso, y Béjar no es una excepción, la Gerencia Regional de Salud mantiene un estudio continuo de la evolución de las necesidades y cuando está justificado se procede a ampliar los recursos disponibles.

Valladolid, 11 de julio de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5521-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5521-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a situación de las listas de espera en el Complejo Hospitalario de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605521-I, formulada por D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la lista de espera del Complejo Hospitalario de Salamanca.

La Ley 14/1986 de 25 de abril, en sus artículos 13, 15 y 16, determina que la Administración General del Estado es la responsable de establecer el Sistema Nacional de Información Sanitaria. Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, señala en su artículo 53.3: "...el Ministerio de Sanidad, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud establecerá la definición y normalización de datos y flujos, la selección de indicadores y los requerimientos técnicos necesarios para la integración de la información".

El Real Decreto 605/2003 de 23 de mayo, establece las medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el sistema nacional de salud.

El artículo 2,5 de este Real Decreto establece que las Comunidades Autónomas notificaran determinados datos al Ministerio de Sanidad con periodicidad semestral (3 de junio y 31 de diciembre), información que el Ministerio hará pública con periodicidad también semestral.

La garantía de la homogeneidad de datos entre los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, la necesidad de evitar y corregir los sesgos que periodos de análisis más breves podrían introducir en la valoración de los mismos, y la utilidad y conveniencia de disponer de un sistema estable que permita analizar con la periodicidad mínima imprescindible la evolución de las listas de espera, las razones fundamentales de considerar periodos de declaración semestrales.

Los datos de listas de espera del Complejo Hospitalario de Salamanca, cerrados a 31 de diciembre de 2005, son los siguientes:

- Lista de espera de especialidades quirúrgicas:
  - Cirugía general 874
  - Ginecología 167
  - Traumatología 1.103
  - Oftalmología 1.670
- Lista de espera de consultas externas:
  - Especialidades 8.376
- Lista de espera de pruebas diagnósticas.
  - Mamografías 0
  - Ecografías 26
  - TAC-RNM 0

Valladolid, 29 de junio de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5523-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5523-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de pacientes derivados de otras provincias a la de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605523-I, formulada por D.ª Monica Lafuente y D. Carlos Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre pacientes derivados de otras provincias a la de Soria.

De acuerdo con la normativa vigente, el Complejo Asistencial de Soria no tiene actualmente la condición de centro de referencia a nivel de Castilla y León. No obstante durante el año 2005 fueron derivados a Centros Sanitarios de Soria un total de 20 pacientes para recibir diversas prestaciones sanitarias.

Valladolid, 11 de julio de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5524-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5524-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de quejas recibidas por el funcionamiento del nuevo centro hospitalario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605524-I, formulada por D.ª Monica Lafuente y D. Carlos Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las quejas recibidas sobre el nuevo Centro de Salud de La Milagrosa, de Soria.

Desde su inauguración no se han recibido quejas relativas a la estructura arquitectónica del edificio que alberga el Centro de Salud "La Milagrosa". No es necesario, en este momento, realizar modificaciones estructurales.

Se va a proceder a colocar una cortina de aire caliente para solventar el problema de las posibles corrientes de aire frío generadas, materia sobre la que se han recibido 29 quejas.

Valladolid, 4 de julio de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5525-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5525-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a subvenciones concedidas a la Asociación Forestal de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005525 formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones concedidas a la Asociación Forestal de Soria.

En su momento, la Consejería de Medio Ambiente realizó un seguimiento sobre la subvención otorgada a la Asociación Forestal de Soria. Esta documentación ha sido presentada ante el Tribunal de Cuentas.

Valladolid, 5 de julio de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 5526-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5526-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a cambio de ubicación de la depuradora de Berlanga de Duero (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005526 formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cambio de

ubicación de la depuradora de Berlanga de Duero (Soria).

Las obras de construcción de la depuradora de Berlanga de Duero han sido contratadas por esta Consejería a finales del año 2005. La actuación comprende la construcción de una estación de tratamiento de aguas residuales y un colector que permite el transporte de las aguas fecales desde su actual punto de vertido al río hasta la parcela donde se ubica la planta.

Al tratarse de una instalación de menos de 15.000 habitantes-equivalentes, según lo establecido en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León y de menos de 10.000 habitantes-equivalentes y encontrarse fuera de la Red Natura, según el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, no es necesario su sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Previo a la licitación de las obras, la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento firmaron el 10 de agosto de 2005 un Convenio Específico de Colaboración adquiriendo diferentes compromisos. Entre ellos, el Ayuntamiento acordó poner a disposición los terrenos necesarios para ejecutar la obra. En este sentido, el proyecto de la depuradora se había desarrollado sobre una parcela que había adquirido y puesto a disposición la anterior corporación.

Con posterioridad a la contratación de la obra, el Ayuntamiento ha solicitado el estudio de una alternativa a la ubicación de la planta, alejándola del municipio. Se están estudiado actuaciones medioambientales en las proximidades de la actual ubicación, que permitirán la utilización de la zona para actividades de ocio y esparcimiento de los ciudadanos del municipio, considerando el Ayuntamiento que pueden ser incompatibles con la existencia en las proximidades de una estación de tratamiento de aguas residuales.

Esta situación ha conducido a que la Dirección General de Calidad Ambiental haya resuelto la paralización temporal de las obras, hasta que se despejen las dudas sobre la definitiva ubicación de la E.D.A.R.

El plazo de ejecución de las obras se verá incrementado en el tiempo que permanezcan las obras suspendidas.

Valladolid, 5 de julio de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 5527-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 5527-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a situación de los mamíferos catalogados en el valle de Tiermes-Caracena, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605527, formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de los mamíferos catalogados en el Valle de Tiermes Caracena.

La Junta de Castilla y León, dentro del proyecto LIFE “actuaciones prioritarias para la conservación de los quirópteros en Castilla y León” ha realizado un estudio para la inventariación de los refugios importantes para los murciélagos, el estudio de su corología y la obtención de los primeros datos sobre el tamaño de las poblaciones. Los resultados de este estudio han sido publicados por la Junta de Castilla y León dentro de la serie técnica flora y fauna.

Además de las medidas de protección generales derivadas de la ley 4/1989, de conservación de los espacios naturales y de la fauna y flora silvestres, se ha elaborado y publicado un manual para la conservación de los murciélagos en castilla y león y se ha propuesto a los Encinares de Tiermes como lugar de interés comunitario en el marco de la Red Natura 2000 y de la Directiva 92/43/CEE.

Valladolid, 6 de julio de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 5528-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5528-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a centros de salud de Soria que cuentan con una ambulancia permanente de soporte vital básico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605528-I, formulada por D.ª Monica Lafuente y D. Carlos Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los Centros de Salud de Soria con ambulancia de Soporte Vital Básico.

El número de Centros de Salud de la Provincia de Soria que disponen de ambulancia de Soporte Vital Básico se ha incrementado con la puesta en marcha del nuevo modelo de transporte sanitario en Castilla y León, pasando de 6 a 8 unidades.

No ha habido ninguna disminución en el número de ambulancias de Soporte Vital Básico en la provincia de Soria, en los últimos tres años.

Valladolid, 7 de julio de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5529-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5529-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a medidas adoptadas con el vertedero de la localidad soriana de Navaleno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605529, formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas adoptadas con el vertedero de la localidad soriana de Navaleno.

A la vista de la denuncia presentada por la “Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza” con fecha 5 de abril de 2006, por un vertedero ilegal en el término municipal de Navaleno, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León determinará las actuaciones que procedan, previa comprobación del hecho denunciado.

Valladolid, 4 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 5530-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5530-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a medidas adoptadas para aumentar el número de truchas en las cuencas del alto Duero y del río Tera en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005530 formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas adoptadas para aumentar el número de truchas en las cuencas del alto Duero y del río Tera en Soria/SO.

Una vez realizado el Estudio Hidrobiológico de las Cuencas del Alto Duero y del Tera y partiendo de los datos y resultados obtenidos se contrató la elaboración del Plan de Gestión de Pesca de las Cuencas de los ríos Razón y Tera el cual se recibió en noviembre de 2001, a continuación se contrató la elaboración del Plan de Gestión de Pesca de las Cuencas del Duero, Revinuesa y Ebrillos que se recibió en diciembre de 2003. A partir de dichos planes de gestión se estableció una nueva zonificación de los ríos afectados, se crearon nuevos vedados y nuevos tramos libres sin muerte, se revisaron las tallas pescables para los distintos tramos, y se establecieron nuevas fechas de apertura y cierre de la temporada de pesca, con el fin de garantizar la supervivencia de la trucha y permitir una recuperación paulatina de las poblaciones.

Por otra parte, con la construcción y puesta en funcionamiento de depuradoras de aguas residuales, la Junta de Castilla y León está dando solución a la calidad de las aguas en las localidades situadas por debajo de la presa de la Cuerda del Pozo, siendo el Estado el encargado de construir las depuradoras por encima de dicha presa.

Además en el año 1995 la Junta de Castilla y León comenzó a realizar estudios genéticos de la trucha, con el fin de determinar el grado de introgresión genética y/o pureza genética de las poblaciones trucheras. A partir de estos trabajos de determinaron las poblaciones genéticamente puras, libres de introgresión genética de truchas centro europeas, utilizadas durante muchos años en las repoblaciones piscícolas. El objetivo final de estos

trabajos era conseguir y comenzar la cría de trucha común autóctona. De esta forma se ha determinado las líneas genéticas o poblaciones puras a criar, destinadas a repoblar las distintas cuencas y conseguir con ello la recuperación de la trucha común autóctona en Castilla y León.

Así, en las piscifactoría de Utero, en este momento se está criando y se mantiene un stock de reproductores de linaje Duero Norte, línea Caracena, y una vez terminen las reformas que se están realizando en la actualidad, se comenzará la cría de trucha autóctona de linaje Duero Norte, línea Altopuerto, la cual será utilizada para la repoblación y recuperación de los tramos de la cuenca alta del Duero, que incluyen el Alto Duero y el Tera. Estos stocks cumplen una doble misión, por un lado son un banco genético ante posibles catástrofes, y por otro son fuente de material sexual para la producción de nuevos individuos en cantidad suficiente para perpetuar los stocks y a la vez realizar las repoblaciones piscícolas encaminadas a la recuperación de los ríos de la provincia.

En relación con lo anterior hay que decir que en la actualidad no se hacen repoblaciones masivas con truchas comunes alóctonas (centroeuropeas) como se venía haciendo en años anteriores, ya desde el año 2000 este tipo de repoblaciones se han limitado a los cotos intensivos de la provincia. Estas repoblaciones contribuían a dar la sensación de que en los ríos había más truchas y más grandes, las cuales de conseguían de forma artificial, dando una falsa sensación de buena salud para nuestros ríos.

En todo caso no hay que olvidar que según el propio estudio hidrobiológico se trata de río con una productividad potencial baja y crecimientos generalmente pequeños, por lo que la recuperación de estos ríos será lenta y en ningún caso las poblaciones serán como las amanecidas artificialmente, debiéndose ajustar el aprovechamiento piscícola a la capacidad real de los distintos tramos y teniendo presente que el objetivo principal es el mantenimiento y conservación de las poblaciones naturales.

Además de todo lo dicho conviene recordar que algunos de estos ríos sufren un acusado estiaje, siendo este un factor muy limitante para el normal desarrollo de las poblaciones piscícolas.

Por último señalar que anualmente se realizan muestreos (primavera y otoño) en distintos puntos representativos de los ríos de la provincia, con el objeto de conocer la evolución de las poblaciones y la situación en la que se encuentra, y tomando como base todos los datos de que disponemos se elabora la Normativa Anual de Pesca, en la que se establece la reglamentación general y específica para cada tramo de río, siempre dirigida a proteger y potenciar las poblaciones piscícolas.

En conclusión podemos decir que una vez estén funcionando las depuradoras de aguas residuales de la cabecera del Duero y el Tera, se consiga la cría en cautividad de truchas de la línea Altopuero, que servirán para reforzar las poblaciones naturales en los tramos que lo necesiten, y ajustando los aprovechamientos piscícolas a la evolución de las poblaciones se conseguirá la recuperación, lenta en todo caso, de las poblaciones piscícolas de esta parte de la provincia.

Valladolid, 10 de julio de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

### P.E. 5532-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5532-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras D.ª Laura Torres Tudanca y D.ª Consuelo Villar Irazábal, relativa a previsiones de participar en la recuperación del Cerro de La Picota en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0605532, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª Laura Torres Tudanca y D.ª Consuelo Villar Irazábal, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las previsiones de participar en la recuperación del Cerro de la Picota en Miranda de Ebro (Burgos).

Mediante la Orden CYT/682/2006, de 20 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 82, por la que se resuelve convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a Entidades Locales para financiar la redacción de Planes Directores y las intervenciones de conservación y restauración en castillos y arquitectura militar de Castilla y León, se ha concedido una subvención al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la redacción de Plan Director 1ª y 2ª fase del Castillo y del Cerro de la Picota, con un importe de 19.200 euros para la anualidad 2006.

Valladolid, 5 de julio de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

### P.E. 5534-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5534-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a tasas de movilidad de trabajadores en la Comunidad Autónoma dentro del contexto nacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605534, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Ana Muñoz de la Peña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la opinión de la Junta de Castilla y León sobre los datos relativos a la tasa de movilidad de trabajadores en nuestra Comunidad Autónoma dentro del contexto nacional

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

La opinión de la Junta de Castilla y León sobre los datos relativos a las tasas de movilidad de trabajadores en nuestra Comunidad Autónoma dentro del contexto nacional, fue expuesta por el Viceconsejero de Empleo en su contestación a la Pregunta Oral de Comisión P.O.C. 956-I en fecha 22 de junio de 2006.

Valladolid, 26 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

### P.E. 5537-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5537-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a medidas de protección de los buitres en la comarca de Tierras Altas en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605537, formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de protección de los buitres de la comarca de Tierras Altas en Soria.

El buitre leonado es una especie necrófaga, si bien puede actuar sobre ejemplares en estado agónico. Se ha tenido conocimiento de denuncias de ganaderos sobre ataques de buitres leonados al ganado, pero en ningún caso se ha podido constatar que la muerte de los animales se haya producido directamente por el ataque de los buitres.

Teniendo en cuenta que la protección directa del ganado debe realizarse por el propio ganadero, las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León han consistido en la puesta en marcha de muladares autorizados que permitan suplementar la alimentación de las poblaciones necrófagas hasta que se alcance un equilibrio natural entre la población y la disponibilidad alimenticia.

Valladolid, 6 de julio de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 5538-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5538-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a número de Comisiones, Consejos y Observatorios existentes en el ámbito de la Administración Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./5538, formulada por el Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “número de Comisiones, Consejos y Observatorios existentes en el ámbito de la Administración Autonómica”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- ANEXO II: Consejería de Hacienda.
- ANEXO III: Consejería de Economía y Hacienda.
- ANEXO IV: Consejería de Fomento.
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad.
- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- ANEXO VIII: Consejería de Educación.
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 11 de julio de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

#### ANEXO I:

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial informa lo siguiente:

ORDEN PAT/1506/2004, de 2 de septiembre, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y la Comarca de El Bierzo para la delegación de competencias en materia de gestión del medio natural.

- Se constituyó el día 25 de noviembre de 2004.

ORDEN PAT/1547/2005, de 31 de octubre, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y la Comarca de El Bierzo para la delegación de competencias en materia alteración del nombre y capitalidad del municipio.

- Se constituyó el día 11 de enero de 2006.

ORDEN PAT/1548/2005, de 31 de octubre, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y la Comarca de El Bierzo para la delegación de competencias en materia de Registro de actividades artesanas.

- Se constituyó el día 18 de enero de 2006.

ORDEN PAT/1733/2005, de 7 de diciembre, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y la Comarca de El Bierzo para la delegación de competencias en materia de aprobación de Estatutos de Asociaciones y sus modificaciones, Registro de Asociaciones y Función Pública Registral.

- Se constituyó el día 6 de marzo de 2006.



ORDEN PAT/400/2006, de 7 de marzo, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y la Comarca de El Bierzo para la delegación de competencias en materia autorización para la celebración del juego de las chapas.

ORDEN PAT/593/2006, de 7 de abril, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y la Comarca de El Bierzo para la delegación de competencias en materia de Registro, Autorización, Control e Inspección de bares, cafeterías y Restaurantes.

- Se constituyó el día 20 de abril de 2006.

ORDEN PAT/335/2004, de 12 de marzo, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y el municipio de San Andres de Rabanedo (León), para la delegación de competencias en materia de prevención ambiental.

- Se constituyó el día 18 de marzo de 2004.

ORDEN PAT/336/2004, de 12 de marzo, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y el municipio de León, para la delegación de competencias en materia de prevención ambiental.

- Se constituyó el día 7 de julio de 2004.

ORDEN PAT/337/2004, de 12 de marzo, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y el municipio de Valladolid, para la delegación de competencias en materia de prevención ambiental.

- Se constituyó el día 18 de marzo de 2004.

ORDEN PAT/338/2004, de 12 de marzo, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y el municipio de Burgos, para la delegación de competencias en materia de prevención ambiental.

- Se constituyó el día 18 de marzo de 2004.

ORDEN PAT/342/2004, de 12 de marzo, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y el municipio de Salamanca, para la delegación de competencias en materia de prevención ambiental.

- Se constituyó el día 18 de marzo de 2004.

ORDEN PAT/944/2004, de 15 de junio, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y el municipio de Benavente, para la delegación de competencias en materia de prevención ambiental.

- Se constituyó el día 22 de junio de 2004.

ORDEN PAT/945/2004, de 15 de junio, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y el municipio de Medina del Campo, para la delegación de competencias en materia de prevención ambiental.

- Se constituyó el día 22 de junio de 2004.

ORDEN PAT/946/2004, de 15 de junio, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y

León y el municipio de Aranda de Duero, para la delegación de competencias en materia de prevención ambiental.

- Se constituyó el día 22 de junio de 2004.

ORDEN PAT/947/2004, de 15 de junio, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y el municipio de Bejar, para la delegación de competencias en materia de prevención ambiental.

- Se constituyó el día 22 de junio de 2004.

ORDEN PAT/948/2004, de 15 de junio, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y el municipio de Bembibre, para la delegación de competencias en materia de prevención ambiental.

- Se constituyó el día 22 de junio de 2004.

ORDEN PAT/1554/2004, de 27 de septiembre, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y el municipio de Ponferrada, para la delegación de competencias en materia de prevención ambiental.

- Se constituyó el día 25 de octubre de 2005.

ORDEN PAT/1555/2004, de 27 de septiembre, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y el municipio de Miranda de Ebro, para la delegación de competencias en materia de prevención ambiental.

- Se constituyó el día 25 de octubre de 2004.

ORDEN PAT/152/2005, de 24 de enero, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y el municipio de Segovia, para la delegación de competencias en materia de prevención ambiental.

- Se constituyó el día 11 de abril de 2005.

ORDEN PAT/1092/2005, de 26 de julio, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y el municipio de Palencia, para la delegación de competencias en materia de prevención ambiental.

- Se constituyó el día 13 de octubre de 2005.

ORDEN PAT/219/2006, de 8 de febrero, por la que se crea la Comisión Mixta de la Comunidad de Castilla y León y el municipio de Zamora, para la delegación de competencias en materia de prevención ambiental.

- Se constituyó el día 1 de marzo de 2006.

DECRETO 35/2005, de 12 de mayo, por el que se crea a Comisión Interconsejerías para la Inmigración.

- Se constituyó el día 17 de mayo de 2005

DECRETO 89/2005, de 24 de noviembre de 2005, por el que se crea el Foro Regional para la Integración Social de los Inmigrantes.

- Se constituyó el día 8 de febrero de 2006

DECRETO 73/2005, de 20 de octubre, que modifica el Decreto 4/1988, de 21 de enero, por el que se reguló la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Castilla y León.

- Se constituyó el día 9 de mayo de 1989

DECRETO 17/2006, 30 de marzo, que modifica el Decreto 89/2002, de 18 de julio por el que se crea la Comisión Regional de Espectáculos Taurinos.

- Se constituyó el día 14 de septiembre de 2004

## ANEXO II:

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

Con relación a la pregunta de referencia se comunica que desde el 20 de febrero de 2004 hasta la actualidad se ha constituido, adscrito a la Dirección General de Tributos y Política Financiera de la Consejería de Hacienda, el Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente.

Dicho Consejo fue creado por Decreto 98/2004, de 2 de septiembre y sus miembros fueron nombrados por Orden HAC/1911/2004, de 17 de diciembre. La sesión constituyente se celebró el día 28 de diciembre de 2004.

## ANEXO III:

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa de que se han creado, estando adscritos todos ellos a la Consejería de Economía y Empleo, desde febrero de 2004 los siguientes Comisiones, Consejos y Observatorios:

#### *Comisión de Evaluación de Subvenciones*

Fecha de creación: Orden EYE/1311/2005, de 3 de octubre y Orden EYE/1679/2005, de 19 de diciembre.

Fecha de constitución: 17 de abril de 2006.

#### *Consejo para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León*

Fecha de creación: Decreto 19/2004, de 22 de enero.

Fecha de constitución: 16 de febrero de 2004.

#### *Observatorio Sectorial de Automoción,*

Fecha de creación: 16 de marzo de 2006

Fecha de constitución: 10 de abril de 2006

#### *Observatorio Sectorial de la Energía,*

Fecha de creación: 29 de marzo de 2006

Fecha de constitución: Pendiente de constituirse

#### *Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León y Consejos provinciales de trabajo*

Fecha de creación: Decreto 114/2004, de 21 de octubre

Fecha de constitución: 22 de noviembre de 2004

#### *Comisión de las Relaciones Laborales y su observatorio*

Fecha de creación: Acuerdo de la Sesión del Consejo Regional de trabajo, de 22 de noviembre de 2004.

Fecha de constitución: 22 de noviembre de 2004

#### *Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León y Comisiones provinciales*

Fecha de creación: Decreto 103/2005, de 29 de diciembre

Fecha de constitución: 20 de enero de 2006

#### *Consejo Superior Regional para el Fomento del Cooperativismo de Castilla y León*

Fecha de creación: Se crea en el artículo 145 de la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León. Por el Decreto 104/2004, de 23 de septiembre, se regula la organización y funcionamiento del mismo

Fecha de constitución: 22 de febrero de 2005

Respecto al Servicio Público de Empleo (ECyL) conviene destacar la creación y puesta en marcha a comienzos del año 2004 del:

#### *Observatorio Regional de Empleo*

Fecha de creación: Decreto 110/2003, de 25 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Organismo autónomo Servicio Público de Empleo

Fecha de constitución: 1 de enero de 2004

Igualmente se han creado y están adscritas desde febrero de 2004 al Servicio Público de Empleo, ECyL, las siguientes Comisiones de Trabajo del Consejo General de Empleo

#### *Comisión de Formación y orientación profesional*

Fecha de Creación:, 15 de septiembre de 2004

Fecha de constitución: 15 de septiembre de 2004

#### *Comisión de Intermediación y contratación laboral*

Fecha de Creación: 15 de septiembre de 2004

Fecha de constitución: 15 de septiembre de 2004

#### *Comisión de Empleo, igualdad de oportunidades e Inmigración*

Fecha de Creación: 15 de septiembre de 2004

Fecha de constitución: 15 de septiembre de 2004

Y las *Comisiones Ejecutivas Provinciales*, que se constituyeron en las siguientes fechas:

- Ávila: 18 de mayo de 2004
- Burgos: 20 de mayo de 2004
- León: 24 de mayo de 2004
- Palencia: 25 de mayo de 2004
- Salamanca: 14 de mayo de 2004
- Segovia: 22 de junio de 2004
- Soria: 18 de mayo de 2004
- Valladolid: 17 de mayo de 2004
- Zamora: 10 de septiembre de 2004

#### ANEXO IV:

##### CONSEJERÍA DE FOMENTO

Desde el 20 de febrero de 2004, adscritos a la Consejería de Fomento, se han creado los siguientes:

- Comisión de Seguimiento de la Estrategia para la Seguridad Vial, creada por Decreto 5/2004, de 13 de enero, (BOCyL de 19 de enero de 2005) y constituida el 25 de mayo de 2005.
- Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Salamanca, creado por Acuerdo 62/2006, de 27 de abril, (BOCyL de 3 de mayo de 2006).

#### ANEXO V:

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que las novedades desde el 20 de febrero de 2004 son:

1ª) Creación y constitución del la COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INFLUENZA AVIAR.

Fecha de constitución: 21 de octubre de 2005.

Fecha de creación: mediante Decreto 71/2005, de 13 de octubre, por el que se establece un sistema de control y evaluación de riesgos para la lucha contra la influenza aviar de alta patogeneidad y se crea la Comisión de Coordinación y seguimiento de la enfermedad.

Consejería a la que está adscrito: Consejería de Agricultura y Ganadería.

2º) Constitución del CONSEJO ASESOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN.

Fecha de constitución: 4 de noviembre de 2005.

Creado por Ley 7/2003, de 3 de mayo de creación del ITACyL.

Consejería a la que está adscrito: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ente público de derecho privado de la Consejería de Agricultura y Ganadería).

3ª) Constitución de la COMISIÓN SECTORIAL PERIÓDICA del Consejo Regional Agrario

Fecha de constitución: 26 de marzo de 2004.

Creada por Decreto 23/2004, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto 38/1998, de 26 de febrero; por el que se crea el Consejo Regional Agrario de Castilla y León y se establecen los criterios de representación de las Organizaciones Profesionales Agrarias ante las Administraciones Públicas y los Organismos y Entidades que la tengan provista.

Consejería a la que está adscrito: Consejería de Agricultura y Ganadería.

#### ANEXO VI:

##### CONSEJERÍA DE SANIDAD

ÓRGANO COLEGIADO	NORMA DE CREACIÓN	CONSTITUCIÓN*
Comisión para la definición del Modelo de Acreditación del Sistema Sanitario de Castilla y León	Orden SAN/449/2005, de 22 de marzo	06-07-2005*
Comité Asesor de Castilla y León para la prevención, preparación y respuesta ante una pandemia de gripe	Decreto 72/2005, de 13 de octubre	23-12-2005
Comisión de Coordinación Intersectorial	Decreto 107/2005, de 29 de diciembre	Pendiente de constitución.
Comisión Regional y las Comisiones Territoriales para la promoción de la salud en los Centros Escolares	Decreto 27/2006, de 27 de abril	Pendiente de constitución.

\* Las fechas señaladas con asterisco indica la de la primera reunión celebrada por ese Consejo.

**ANEXO VII:**  
**CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

ÓRGANO	NORMA	CONSTITUCIÓN
Comisión de Juventud de Castilla y León	Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León	27-02-2004
Comisión Técnica de la Red de Planes sobre Drogas de Castilla y León	Decreto 233/201, de 11 de octubre	01-07-2004
Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad	Decreto 18/2003, de 6 de febrero	20-07-2004
Consejo Regional de Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León	Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, y Decreto 99/2003, de 28 de agosto	10-09-2004
Comisión Regional de Voluntariado de Castilla y León	Decreto 53/2003, de 30 de abril	19-10-2004
Comisión de Adopciones	Decreto 37/2005, de 12 de mayo	25-05-2005
Comisión Coordinadora Autonómica de Información Juvenil	Decreto 117/2003, de 9 de octubre	22-06-2005
Comisión Regional de Seguimiento de la Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción	Decreto 126/2004, de 30 de diciembre	13-07-2005
Comisión Coordinadora Autonómica de Formación Juvenil	Decreto 117/2003, de 9 de octubre	27-10-2005
Comisión Coordinadora de Instalaciones Juveniles	Decreto 117/2003, de 9 de octubre	28-10-2005
Observatorio de Género de Castilla y León	DECRETO 30/2005, de 21 de abril	16-12-2005
Comisión de Seguimiento del II Plan general de Juventud.	Decreto 100/2004, de 9 de septiembre	01-02-2006

**ANEXO VIII:**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

En respuesta a la P.E./0605538, se informa que esta Consejería de Educación, desde el 20 de febrero de 2004, ha impulsado la creación de las siguientes Comisiones, Consejos y Observatorios:

- Comisión Técnica de apoyo al Programa de Evaluación de Centros Docentes sostenidos con fondos públicos. Creada por Orden EDU/427/2004, de 13 de septiembre. Constituida el 4 de febrero de 2005.
- Comisión para el Estudio de Evaluación de las Matemáticas en Castilla y León. Creada por Orden EDU/1393/2005, de 11 de octubre. Constituida el 16 de marzo de 2006.
- Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León. Creado por Decreto 8/2006, de 16 de febrero. Constituido el 2 de mayo de 2006.
- Comisión de Expertos para el Desarrollo Curricular de Castilla y León: Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial. Creada por Orden EDU/1171/2004, de 9 de julio. Constituida el 4 de octubre de 2005.
- Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios. Creada mediante Orden EDU/263/2005, de 23 de febrero.

**ANEXO IX:**  
**CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

Los órganos colegiados adscritos a la Consejería de Cultura y Turismo, son los que se detallan a continuación:

**ÓRGANO COLEGIADO**

**FECHA DE CREACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN**

Comisión de selección de ayudas a Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, destinadas a financiar determinados gastos de sus teatros públicos.	14 de julio de 2004
Comisión de valoración para la concesión de ayudas a galerías de arte y/o empresarios dedicados a la promoción de artistas para participar en ferias o actividades relacionadas con artes plásticas y visuales.	14 de julio de 2004
Comisión de valoración para la concesión de ayudas en materia de producción audiovisual sobre temas relacionados con Castilla y León.	15 de julio de 2004
Comisión de valoración para la concesión de ayudas en materia de producción audiovisual sobre temas relacionados con Castilla y León.	15 de julio de 2004
Comisión de valoración para la concesión de ayudas en materia de producción audiovisual.	12 de abril de 2006
Comisión de seguimiento del convenio bilateral de colaboración entre la entidad pública empresarial RED.es y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo del Programa "Internet en las Bibliotecas".	30 de octubre de 2002
Comisión calificadoradora de documentos de Castilla y León.	12 de marzo de 2003
Atalaya (Observatorio permanente de la lectura en Castilla y León).	11 de abril de 2006
Consejo Rector del Museo Etnográfico de Castilla y León.	29 de abril de 2004
Comité de Estudio del Proyecto Museo-gráfico del Museo de la Evolución Humana.	24 de enero de 2005
Consejo del Deporte.	30 de junio de 2005
Comisión Asesora del Deporte en Edad Escolar.	30 de junio de 2005
Consejo del Deporte Universitario.	30 de junio de 2005
Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel de Castilla y León.	30 de junio de 2005
Tribunal del Deporte.	6 de abril de 2006

Comisión de Coordinación del Plan del Español para Extranjeros de Castilla y León 27 de abril de 2006

Comisión de Castilla y León para la Conmemoración del V Centenario del fallecimiento de Cristóbal Colón 7 de noviembre de 2004

Comisión de los Caminos a Santiago por Castilla y León 20 de abril de 2006

### P.E. 5541-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5541-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras D.ª Consuelo Villar Irazábal y D.ª Laura Torres Tudanca, relativa a consideración por parte de la Junta de Castilla y León de la lista de espera única para trasplantes renales, como mejor solución para su gestión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605541-I, formulada por D.ª Consuelo Villar Irazábal y D.ª Laura Torres Tudanca, Procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la lista de espera única para trasplantes renales.

La unificación de las listas de espera del Trasplante renal proporcionaría la ventaja de facilitar la implantación del órgano más adecuado en cuanto a la compatibilidad HLA. Sin embargo, plantearía, entre otros, el inconveniente de la creación de una estructura central que conocería los datos de los HLA de los pacientes y de los órganos y desconocería el estado clínico del paciente al ser llamado para el implante. Por otro lado, la lista de espera es muy móvil, con continuas entradas y salidas de pacientes por procesos intercurrentes. Además, los nefrólogos, responsables del trasplante consideran que la indicación de éste es responsabilidad suya, según los protocolos, y no de una oficina centralizada, que desconocería a los pacientes.

La Organización Nacional de Trasplantes ha dictado normas a nivel nacional, conocidas y aplicadas por todas las Comunidades Autónomas, estableciendo las prioridades de aplicación por el propio hospital, su hospital de referencia o de zona. Además este trasplante no sólo depende de la mayor similitud, en cuanto a compati-

bilidad, sino de otros factores que los nefrólogos conocen y consideran a la hora de llamar al paciente.

Si se quiere mejorar los niveles de trasplantes se debe aumentar las donaciones a través de campañas de concienciación ciudadana, donde la colaboración de las asociaciones es imprescindible.

Valladolid, 11 de julio de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

### P.E. 5542-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5542-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras D.ª Consuelo Villar Irazábal y D.ª Laura Torres Tudanca, relativa a paralización de las obras del Parque Arqueológico de Roa (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0605542, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las obras en el Parque Arqueológico de Roa (Burgos).

No se han paralizado las obras del parque. Inicialmente, ya se proyectó su ejecución por fases independientes, permitiendo así su gestión y utilización desde el principio, sin condicionar el uso de la primera fase a la ejecución de la segunda.

Respecto a la segunda fase, cuya ejecución está prevista con la colaboración del Ayuntamiento de Roa por medio de convenio, la licitación se prevé a lo largo del presente semestre y la ejecución de las obras durante el año 2007.

Valladolid, 5 de julio de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

### P.E. 5544-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5544-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a creación y finalidad del Inventario de la arquitectura etnológica entre las localidades de Berlanga de Duero (Soria) y Simancas (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0605544, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización de un inventario “etnológico”.

Como inventado “etnológico” entre las localidades mencionadas, no está prevista tal actuación. Lo que si está previsto es la realización de un inventario y documentación histórico-etnográfica de la arquitectura del vino entre Berlanga de Duero y Simancas, cuya licitación, publicada en el BOCyL, con fecha 8 de mayo, describe el objeto del contrato y establece el plazo de ejecución.

Respecto al fin del inventario, se trata de inventariar los conjuntos de bodegas, lagares tradicionales en el territorio de referencia, documentar una selección de bodegas, lagares y otras construcciones de los conjuntos más representativos realizando su planimetría y documentándolos de forma específica. Así mismo, tiene por fin, realizar un estudio histórico-etnográfico que comprenda al menos las referencias e importancia histórica, las tipologías existentes, su vinculación con los cultivos del entorno, uso actual y estado de conservación.

También como finalidades del trabajo se encuentran las de recopilación de iniciativas y proyectos sobre estas construcciones, la propuesta de actuaciones y proyectos de intervención que tengan por objeto la rehabilitación de las mismas, el planteamiento de propuestas sobre señalización así como plantear una visión integral y sistemática de la protección y valoración de estas construcciones.

Valladolid, 5 de julio de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

**P.E. 5552-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5552-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de personas, asociaciones u organismos de la Administración a las que la Junta de Castilla y León ha distribuido gratuitamente el libro “La Colegiata de Toro” del autor José Navarro Telagón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0605552, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación de destinatarios del libro “La Colegiata de Toro”.

La obra referenciada en el epígrafe ha sido distribuida gratuitamente a la Red de Bibliotecas de Castilla y León, incluyendo la Biblioteca General de Castilla y León, así como a todos los archivos y museos provinciales gestionados por la Junta de Castilla y León, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

Así mismo, se procedió al envío de setenta ejemplares al Ayuntamiento de Toro, otros ocho ejemplares a la Colegiata y veinte al autor.

Actualmente se continúa con la labor de distribución sistemática de esta obra a bibliotecas, que comprende, entre otras, las bibliotecas públicas del Estado español.

Valladolid, 5 de julio de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

**P.E. 5557-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5557-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2/2006 de la Gerencia de Salud de Área, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605557-I, formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. 2/2006, de la Gerencia de Salud de Área de Palencia.

Este procedimiento tiene por objeto la contratación de los procedimientos quirúrgicos de cirugía oral menor y cirugía sobre articulación tempomandibular de la Gerencia de Salud de Área de Palencia, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, al que presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- CENTRO ORAL Y MAXILOFACIAL BUCCAL S.L.
- HOSPITAL RECOLETAS DE PALENCIA S.L.U.

Los criterios utilizados en la adjudicación son los que figuran en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, es decir, la oferta económica, la valoración total obtenida en el Contrato Marco, las mejoras en el plazo de ejecución del contrato, las mejoras en el plazo de ejecución de los procedimientos, las mejoras en la accesibilidad de los ciudadanos a la prestación sanitaria y otras prestaciones complementarias.

Valladolid, 4 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5558-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5558-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 4/2006 de la Gerencia de Salud de Área, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605558-I, formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. 4/2006, de la Gerencia de Salud de Área de Palencia.

Este procedimiento tiene por objeto la contratación de los procedimientos quirúrgicos de radiocirugía estereotáxica de la Gerencia de Salud de Área de Palencia, por el procedimiento negociado sin

publicidad, al que presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- Paracelso, Recoletos, Sanitaria, Hospital Campo Grande y CEMIN UTE.
- Radiocirugía San Francisco de Asís.
- Ruber Internacional S.A.

Los criterios utilizados en la adjudicación son los que figuran en los pliegos de cláusulas administrativas particulares es decir, la oferta económica, la valoración total obtenida en el Contrato Marco, las mejoras en el plazo de ejecución del contrato, las mejoras en el plazo de ejecución de los procedimientos, la mejora en la accesibilidad de los ciudadanos a la prestación sanitaria y otras prestaciones complementarias.

Valladolid, 4 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5559-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5559-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 10/2006 de la Gerencia de Salud de Área, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605559-I, formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. 10/2006, de la Gerencia de Salud de Área de Palencia.

Este procedimiento tiene por objeto la contratación de los servicios de limpieza de los edificios de la Gerencia de Salud de Área de Palencia, por el procedimiento negociado sin publicidad, al que presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- Limpiezas Pisuerga GRUPO NORTE S.A.
- CLECE S.A.

Los criterios utilizados en la selección son los que figuran en los pliegos de cláusulas administrativas parti-

culares es decir, la oferta económica, las ventajas ofertadas por las empresas que supongan una ventaja económica directa para el servicio.

Valladolid, 4 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5566-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5566-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 10/2006 de la Gerencia Regional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605566-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. 10/2006, de la Gerencia Regional de Salud.

Este procedimiento tiene por objeto la contratación de la revisión y actualización de las licencias de sistemas de información, para la gestión hospitalaria, para la Gerencia Regional de Salud, y fue tramitado por procedimiento negociado donde presentó oferta las empresa SISTEMAS DE GESTION SANITARIA S.A. (SIGESA).

Los criterios utilizados en la adjudicación son los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el núm. 11, es decir, la oferta económica, el valor técnico de la proposición y la aportación de recursos humanos propios de la empresa adjudicataria, y el programa de trabajo.

Valladolid, 4 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5567-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5567-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2005-4-019 de la Gerencia Regional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605567-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. 2005-4-019 de la Gerencia Regional de Salud.

Este procedimiento tiene por objeto la adquisición de película radiográfica para el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, y fue tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, derivado del correspondiente contrato de determinación de tipo, al que presentaron sus ofertas, a uno o varios de los 11 lotes que integraban el concurso, las siguientes empresas:

- AGFA GEVAERT S.A.U.
- SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A.
- KODAK S.A.

Los criterios utilizados en la adjudicación son los que figuran en los pliegos de cláusulas administrativas particulares es decir, la oferta económica y la calidad técnica del producto.

Valladolid, 4 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5576-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5576-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 7/2006 de la Gerencia Regional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*



Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605576-I, formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. 7/2006, de la Gerencia Regional de Salud.

Este procedimiento tiene por objeto la contratación del servicio de telemedicina (telecardiología), para 170 Centros de Salud de distintas Gerencias de Atención Primaria de la Gerencia Regional de Salud. En él ha presentado oferta la empresa CIE TELEMEDICINA S.A.

Los criterios utilizados en la adjudicación son los que figuran en los pliegos de cláusulas administrativas particulares es decir: características tecnológicas de los medios a utilizar en el proyecto, prestaciones opcionales y mejoras, plan de proyecto, oferta económica, plan de implantación y plan de formación ante usuarios y técnicos de la gerencia Regional de Salud.

Valladolid 4 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5577-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5577-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2005-1-00022 de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605577-I, formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. 2005-1-0022 de la Gerencia Regional de Salud.

En este procedimiento tiene por objeto la adquisición de un túnel de lavado de ropa para el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, han presentaron sus ofertas, las siguientes empresas:

- GIRBAU S.A.
- JUAN BOETA BERAZA

Los criterios utilizados en la adjudicación son los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas parti-

culares, es decir, la oferta económica y la calidad del contrato.

Valladolid, 4 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5596-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5596-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número C.A. 2005-0-11 de la Gerencia Regional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605596-I, formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. C.A 2005-0-11 de la Gerencia de Atención Especializada de Salamanca.

Este procedimiento tiene por objeto la contratación de implantes de instrumentación vertebral para el Hospital Clínico Universitario de Salamanca, y en él han presentado ofertas las siguientes entidades:

- ACUÑA Y FOMBONA S.A.
- B. BRAUN SURGICAL S.A.
- BIOMET SPAIN ORTHOPAEDICS S.L.
- BIOSPINE S.L.
- CENTERPULSE IBÉRICA S.A.
- M & KOR S.L.
- MBA CASTILLA Y LEÓN S.A.
- PRIM S.A. SUMINISTROS MEDICOS
- STRATEC MEDICAL S.A.
- STRYKER IBERIA S.L.

Los criterios utilizados en la adjudicación son los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es decir, la oferta económica, y la calidad técnica del producto.

Valladolid, 4 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5597-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5597-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número C.A. 2005-0-30 de la Gerencia Regional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605597-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. C.A. 2005-0-30 de la Gerencia de Atención Especializada de Salamanca.

Este procedimiento tiene por objeto la contratación de implantes de instrumentación vertebral para el Hospital Clínico universitario de Salamanca, fue tramitado por procedimiento abierto, al que presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- ABBOTT CIENTÍFICA, S.A.
- COMERCIAL RAFAER, S.L.
- DIAGNÓSTICA LONGWOOD, S.L.
- DIAMED IBÉRICA, S.A.
- IZASA, S.A.
- LABCLINIC, S.A.
- NUCLIBER, S.A.
- OXOID, S.A.
- ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.
- SIGMA ALDRICH QUÍMICA, S.A.
- VWR INTERNACIONAL EUROLAB, S. L.

Los criterios utilizados en la adjudicación son los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es decir, la oferta económica, y valoración de la calidad técnica del producto

Valladolid, 4 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5598-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5598-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número C.A. 2005-0-33 de la Gerencia Regional de la Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605598-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. C.A. 2005-0-33 de la Gerencia de Atención Especializada de Salamanca.

Este procedimiento tiene por objeto la contratación la contratación material sanitario de electrofisiología para el Hospital Clínico Universitario de Salamanca, en el que presentaron sus ofertas, a uno o varios de los 30 lotes que integraban el concurso, las siguientes empresas:

- B. BRAUN SURGICAL, S.A.
- BARD ESPAÑA, S.A.
- BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.
- C.E.M. BIOTRONIK, S.A.
- INTERSURGICAL ESPAÑA, S.A.
- JOHNSON & JOHNSON, S.A.
- MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.
- ST. JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A.

Los criterios utilizados en la adjudicación son los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es decir, la oferta económica, y la calidad técnica del producto.

Valladolid, 4 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5599-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5599-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a indemnizaciones recibidas por los Gerentes de los Hospitales Divino Valles y Fuente Bermeja de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605599-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las indemnizaciones percibidas pro los Gerentes de los Hospitales Divino Valles y Fuente Bermeja de Burgos.

Mediante sendos Decretos del Presidente del extinto Consorcio Hospitalario de Burgos, de fecha 27 de octubre de 2005, se ordenó el pago de dos indemnizaciones a los Gerentes de los Hospitales Divino Vallés y Fuente Bermeja. Con posterioridad se emitieron los correspondientes documentos contables ADO y P, relativos a dichos importes.

Cuando se tuvo conocimiento de estas actuaciones, la Consejería de Sanidad inició el procedimiento previsto en la legislación vigente para determinar su legalidad, en concreto el del artículo 103 de la Ley 30/1992, cuyo apartado 1 establece: *“Las Administraciones públicas podrán declarar lesivos para el interés público los actos favorables para los interesados que sean anulables conforme a lo establecido en el artículo 63 de esta Ley, a fin de proceder a su ulterior impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.”*

Los puestos directivos de las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud se proveen por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente, es decir el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias. Asimismo, la provisión de estos puestos puede efectuarse también conforme al régimen laboral de alta dirección, regulado en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

Al amparo de lo dispuesto en esta normativa, actualmente existen 38 contratos vigentes, de alta dirección, suscritos por la Gerencia Regional de Salud, que por sus características no se asemejan a los que se recogen en los antecedentes de esta pregunta.

Valladolid, 11 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5601-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5601-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a objetivos de los acuerdos de colaboración con la Directora del Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0605601, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a objetivos de los acuerdos de colaboración con la Directora del Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá.

La visita a Colombia y República Dominicana se inscribe en el programa de actos elaborado con motivo de la conmemoración del V Centenario del fallecimiento de Cristóbal Colón. Un proyecto que, lejos de plantear una mera retrospectiva más o menos brillante, un rimero de actuaciones de carácter anecdótico, tiene como uno de sus ejes fundamentales lograr un mayor intercambio cultural con los países de Iberoamérica.

En este contexto se sitúa la gira de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León por los dos países con especial impronta colombiana, como son Colombia y la República Dominicana.

El Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá fue creado en 1998, con motivo de la celebración de los 450 años de la fundación de la capital colombiana. Desde entonces este Festival ha recibido más de 520 compañías de 50 países reuniendo a más de 2 millones de espectadores en cada una de las ediciones celebradas. En total, 450 funciones de Teatro en salas y cerca de 150 espectáculos callejeros, que reúnen teatro, danza, circo, performance, pantomima, conciertos, talleres especializados y conferencias a los cinco continentes.

La integración artística de los países latinoamericanos ante el mundo es uno de los principales objetivos de este Festival que, a su vez, se ve reforzado por la denominada *Ventana Internacional de Artes Escénicas*, como centro de negocios al que acuden los más relevantes directores de festivales internacionales, administradores de las más importantes salas del mundo y

promotores de teatro para que vendan y compren espectáculos colombianos y latinoamericanos.

Todo ello conforma un marco de promoción intercultural en el que, cada vez con mayor interés, distintos gobiernos (nacionales, regionales o locales) tratan de promocionar la participación de compañías de Artes Escénicas y muestra la dificultad que el alto nivel del Festival impone para la participación en el mismo.

En este contexto, el día 17 de mayo, mantuve un encuentro con la Directora del Festival, Fanny Mikey. Durante esta reunión le explicamos los encuentros que existen en Castilla y León referidos a las Artes Escénicas y las Compañías de Teatro que existen en nuestra Comunidad. Asimismo se le hizo entrega de material informativo del Festival de las Artes de Salamanca, Titi-rimundi, Feria de Teatro de Ciudad Rodrigo y sobre la Red de Teatros de Castilla y León.

Como consecuencia de este encuentro la Directora del Festival se comprometió a desplazarse a Castilla y León, en el año 2007, para conocer in situ, los trabajos de las Compañías castellanas y leonesas, como base para su posible selección para la edición del Festival en el año 2008. En cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que la dirección y organización del Festival de Teatro Iberoamericano no se rige por la Administración al tratarse de una organización autónoma y su funcionamiento es de régimen privado.

Por otro lado, el segundo de los objetivos en este viaje a Colombia en relación con la promoción de las Artes Escénicas de Castilla y León, fue el de contactar con aquellas Compañías colombianas cuya relevancia haga interesante la promoción de su participación en las siguientes ediciones del Festival Internacional de las Artes de Castilla y León.

El día 20 de mayo, tuvo lugar de un encuentro con la Compañía de danza contemporánea *Colegio del Cuerpo*, como centro artístico y pedagógico que tiene como misión generar una comprensión renovada de la dimensión corporal como elemento constitutivo esencial de la condición y la expresión humana.

El *Colegio del Cuerpo* viene ofreciendo desde 1997 a niños desplazados y marginados de Cartagena de Indias formación en danza contemporánea. La formación es totalmente gratuita para niños de escasos recursos que, habitualmente han padecido situaciones de violencia en el país. La danza como la vía que libera el cuerpo de las cicatrices de la represión y la opresión e integra a los artistas, social, económica y culturalmente, con una formación de calidad que justifica su participación en eventos a nivel nacional e internacional.

No sólo por la implicación con un proyecto en el que, de nuevo, la formación adecuada es una vía de transmisión para la integración social a todos los niveles, sino también por la calidad de los trabajos desarrollados por la Compañía, se está estudiando la posibilidad de que el

*Colegio del Cuerpo* sea invitado a participar en la III Edición del Festival Internacional de las Artes.

Valladolid, 6 de julio de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

**P.E. 5602-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5602-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a certificación de la madera de pino Soria-Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005602 formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a certificación de la madera de pino Soria-Burgos.

La marca de garantía certifica la calidad de cada pieza de madera. Puesto que la diferencia de calidad entre árboles de un mismo municipio es grande, sólo se pueden manejar valores medios que no sirven para certificar la calidad de cada pieza. Se han elegido atributos objetivos, cuantitativos que definen la calidad de la pieza, como el tamaño de los nudos, su número, la desviación de la fibra, las gemas, espesor de los anillos de crecimiento, etc. Así se puede clasificar con certeza cada elemento. Los municipios que tengan árboles de mayor calidad obtendrán así más piezas de las calidades altas y menos de las calidades bajas, sin correr el riesgo de vender como buena una mala sólo por el municipio del que procede.

El reglamento regula únicamente la comercialización y transformación de la madera de pino silvestre de la Comarca de Pinares, no hace ninguna valoración sobre la composición de la vegetación en los pinares u otros bosques. La marca de garantía fomenta la gestión forestal sostenible y su certificación. Esta certificación garantiza el aumento constante de la biodiversidad, ya que existen indicadores que lo evalúan y se exige la mejora.

Valladolid, 5 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 5604-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5604-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a número de truchas capturadas en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005604 formulada por la Procuradora D.ª. Inmaculada Larrauri Rueda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de capturas por pescador, día, y ríos en la final de las últimas cinco semanas internacionales de la trucha en León.

Se adjunta la información requerida en el siguiente cuadro, haciéndose constar que no existe información disponible correspondiente a los años 2002 y 2003

<u>AÑO</u>	<u>DÍA</u>	<u>RÍO</u>	<u>TRUCHA/ PESCADOR</u>	<u>FASE</u>
2004	6 de junio	Órbigo	0,55	clasificatoria
2004	8 de junio	Porma	5,70	clasificatoria
2004	9 de junio	Esla	0,76	clasificatoria
2004	10 de junio	Porma	4,06	clasificatoria
2004	11 de junio	Porma	4,97	Final
2004	12 de junio	Porma	6,73	Final
2005	4 de junio	Órbigo	1,70	clasificatoria
2005	7 de junio	Porma	2,70	clasificatoria
2005	8 de junio	Órbigo	2,18	clasificatoria
2005	9 de junio	Porma	2,42	clasificatoria
2005	10 de junio	Porma	2,97	Final
2005	11 de junio	Porma	2,64	Final
2006	4 de junio	Órbigo	3,09	clasificatoria
2006	6 de junio	Porma	4,66	clasificatoria
2006	7 de junio	Órbigo	3,88	clasificatoria
2006	8 de junio	Porma	7,21	clasificatoria
2006	9 de junio	Porma	7,60	Final
2006	10 de junio	Porma	10,59	Final

Valladolid, 7 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 5605-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5605-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de veces que se ha examinado el mapa de zonas vulnerables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005605 formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de veces que se ha examinado el mapa de zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos de Castilla y León.

El Decreto 109/1998, de 11 de junio, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias, designó como zonas vulnerables términos municipales completos y no contenía mapa alguno que pueda ser examinado o consultado.

En lo que se refiere a la revisión de las zonas designadas inicialmente como vulnerables en dicho Decreto, se informa que se ha valorado la conveniencia de ampliar las zonas vulnerables declaradas y se encuentra en fase de estudio su posible modificación.

Valladolid, 11 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 5606-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5606-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a elaboración de programas de fomento de la puesta en práctica de los códigos de buenas prácticas agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005606 formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de programas de fomento de la puesta en práctica de los códigos de buenas prácticas agrarias.

Las actuaciones que se han desarrollado desde esta Consejería, dirigidas a los agricultores, abordan el uso sostenible de los recursos naturales y las buenas prácticas agrarias. En síntesis, han sido:

1.- En colaboración con Diputaciones Provinciales, en el marco de los convenios para el desarrollo de programas de educación ambiental:

- Diputación de Valladolid, 2001-2002: Programa sensibilización en medio rural sobre envases y embalajes agrícolas. 9.015,18 €
- Diputación de Palencia, 2001-2002: Campaña "Residuos Agroganaderos. 12.020,24 €
- Diputación de Zamora 2003-04: Información en el medio rural: residuos agroganaderos. 10.000 €
- Diputación de Valladolid 2003-04: Agua, residuos urbanos y agroganaderos. 24.000 €

2.- Con las organizaciones profesionales agrarias se han formalizado los convenios que se indican a continuación con el objeto de aumentar el nivel de formación e información de los agricultores y ganaderos, fomentar prácticas compatibles con el Medio Ambiente, así como buenas prácticas agrarias.

- Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Castilla y León (ASAJA CyL), vigente desde 2005
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla y León (UPA.) y Unión de Campesinos-COAG de Castilla y León (UCCL-COAG), vigentes durante el año 2005. En tramitación los correspondientes a 2006.

Paralelamente se han concedido subvenciones para la realización de publicaciones y jornadas por parte de UCCL-COAG (100.000 € para 2005 y 2006) y ASAJA (150.000 € para 2006 y 2007).

3.- En el marco del convenio suscrito con Ecologistas en Acción de Salamanca para el desarrollo de una campaña de prevención, minimización y separación de residuos urbanos, durante 2004 y 2005, se ha llevado a cabo una actuación de información y sensibilización a los agricultores de las comarcas de Peñaranda y Cantalapiedra-Las Villas.

4.- En el programa Interreg III A "El Agua que nos une" se desarrollaron entre 2003 y 2004, en la provincia de Zamora, cuatro cursos destinados a Grupos de Acción Local, agricultores, Centros Acción Social y mujeres rurales, con el objetivo de analizar los usos y aprovecha-

mientos del agua en el medio rural en el marco de las buenas prácticas agrarias.

Valladolid, 4 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 5607-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5607-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a programas de actuación desarrollados por la Consejería de Agricultura y Ganadería en las zonas vulnerables, en relación con la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5607-I formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a zonas vulnerables.

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo que:

¿Qué programas de actuación ha desarrollado la Consejería de Agricultura y Ganadería en las zonas vulnerables?

La determinación de actuaciones en dichas áreas ha venido basándose en la comunicación anual de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre las incidencias producidas en los acuíferos de competencia de la misma, relacionados con la contaminación por nitratos generados por las fuentes agrarias.

En los últimos años, dicho Organismo no ha comunicado contaminación en dichas zonas, por lo que esta Consejería ha venido realizando actuaciones generales de detección, actuación y difusión basadas en la correcta aplicación de las prácticas agrarias adecuados en las distintas provincias, encaminadas a reducir y evitar contaminaciones indeseables, tanto en el ámbito de la agricultura como de la ganadería.

Valladolid, 21 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 5608-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5608-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a creación del parque eólico de la "Sierra de Sesnández" (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605608, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al parque eólico Sierra Sesnández (Zamora) y sus consecuencias paisajísticas para la Sierra de la Culebra.

La declaración de impacto ambiental es el instrumento que prevé la normativa para analizar, de una forma global e integrada todos los impactos que sobre el medio ambiente puedan tener determinados proyectos.

Esta es la técnica preventiva más intensa de protección medioambiental, puesto que analiza todo tipo de impactos, no sólo los que inciden en el medio natural, sino social, paisajístico e histórico artístico. En este sentido, la Consejería de Medio Ambiente confía plenamente en esta técnica de protección ambiental.

Por Resolución de 29 de abril de 2005, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de parque eólico "Sierra Sesnández" en Riofrío de Aliste y Ferreruela, promovido por Energías Renovables de Ricobayo, S.A.

Esta declaración informa favorablemente el desarrollo del proyecto, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la misma. Concretamente el punto 5 de la declaración establece las medidas a adoptar vista la influencia que puede tener la instalación del parque sobre la fauna silvestre, cinegética o no, debido a su colindancia con la Reserva Regional de Caza de la Sierra de la Culebra.

(Se adjunta copia de la declaración de impacto ambiental.)

Valladolid, 13 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

8584

Miércoles, 18 de mayo 2005

B.O.C. y L. - N.º 94

7) Todas las labores de tala de árboles, apertura o modificación de viales, restauración y recuperación del medio natural así como la concreción de las medidas correctoras de esta Declaración de Impacto Ambiental deberán constar con el asesoramiento e indicaciones técnicas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.

8) En relación con el impacto sonoro se deberán cumplir las condiciones que establece el Decreto 3/1995, de 12 de enero, por las Actividades Clasificadas por sus niveles sonoros y de vibración.

9) Deberá presentarse cada seis meses desde la fecha de esta declaración un informe sobre el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental, que incluirá los resultados del seguimiento de aves sinistradas.

10) El seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en esta Declaración corresponde a los órganos competentes por razón de la materia facultados para el otorgamiento de la autorización del proyecto, en este caso el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de la alta inspección que tiene atribuida a la Consejería de Medio Ambiente como órgano ambiental, que podrá recabar información de aquéllos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

Zamora, 29 de abril de 2005.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: ÓSCAR REGUERA ACEVEDO

**RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2005, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de parque eólico «Sierra Sesnández» en Riofrío de Aliste y Ferrerueta, promovido Energías Renovables de Ricobayo, S.A. Expte.: E.I.A. 04-9-032.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, aprobado por el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, se hace pública, para general conocimiento, la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto antes citado y que figura en el Anexo adjunto.

Zamora, 29 de abril de 2005.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: ÓSCAR REGUERA ACEVEDO

#### ANEXO QUE SE CITA

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE  
EL PROYECTO DE PARQUE EÓLICO «SIERRA SESNÁNDEZ»  
EN RIOFRÍO DE ALISTE Y FERRERUELA, PROMOVIDO  
ENERGÍAS RENOVABLES DE RICOBAYO, S.A.  
EXPTE.: E.I.A. 04-9-032

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 46.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y por el Art. 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, aprobado por el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, es el órgano administrativo de medio ambiente competente para la tramitación y formulación de la Declaración de Impacto Ambiental cuando ésta se refiera a actividades comprendidas en el Anexo IV de la Ley, en el ámbito territorial de dicha provincia.

Teniendo en cuenta que la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, relaciona en su Anexo IV como actividades sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental, incluyéndose en el supuesto 3.3.b) (Otras Industrias) las industrias que pretendan ubicarse en una localización en la que no hubiera un conjunto de plantas preexistentes y disponga de una potencia total instalada igual o superior a 10.000 KW.

Examinada la documentación técnica obrante en el expediente, que consiste en la instalación de un parque eólico que consta de 21 aerogeneradores de 2.000 KW. de potencia unitaria (42 MW. de potencia total de generación)

dispuestos según una única alineación, ubicados en la línea de cumbre de la Sierra Sesnández, en los términos municipales de Riofrío de Aliste y Ferrerueta. Estará formado por torres metálicas troncocónicas de 78 m. de altura y 4 m. de diámetro en la base; rotor de triple pala de 89 m. de diámetro; centros de transformación 0,69/20 KV. en cada aerogenerador; cableado interconector subterráneo para 20 KV. Para la evaluación se construirá una subestación transformadora 20/220 KV. desde la cual partirá una línea de 220 KV., actualmente en estudio común con los demás parques de la zona, y que seguirá su trámite independiente de EIA. El acceso a la instalación se realizará desde la carretera que une los municipios de Sesnández y Riofrío de Aliste. Se acondicionarán 1.338 m. de viales existentes y se precisarán unos 5.150 m. de viales de nueva creación de 6-7 m. de anchura. Consta de estudio arqueológico y documento Anexo con los 14 puntos del *Dictamen Medioambiental sobre el Plan Eólico de Castilla y León* bien documentados. Se construirá en una zona de sensibilidad Baja, Zona de Desarrollo Libre conforme el Dictamen Ambiental al Plan Eólico de Castilla y León. Incluye una serie de medidas correctoras y Programa de Vigilancia Ambiental.

Habida cuenta que de conformidad con lo preceptuado en el Art. 51 de la Ley 11/200, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el Art. 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, Reglamento de ejecución del R.D.L. 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, el Proyecto fue sometido al correspondiente trámite de información pública, habiéndose publicado el anuncio en el «B.O.C. y L.», de fecha 26-10-2004, número 207, por parte del órgano Sustantivo, sin que durante el mismo se presentase reclamación alguna.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, vista la Propuesta de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Zamora, considerando adecuadamente tramitado el expediente, conforme al procedimiento establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, formula la siguiente

#### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

1.- Se determina a los solos efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto referenciado, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración, sin perjuicio del cumplimiento de otras normas vigentes que pudieran impedir o condicionar su realización. Se recuerda asimismo que la línea de evacuación eléctrica requerirá, por sus características, trámite independiente de E.I.A.

2.- Las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias a efectos ambientales a las que queda sujeta su ejecución y posterior fase de funcionamiento son las siguientes, además de las contempladas en los Estudios de Impacto Ambiental y documentación complementaria en lo que no contradigan a las mismas:

- a) La capa vegetal procedente de la apertura de vías o ampliación de las existentes, excavaciones para cimentación de los aerogeneradores, aperturas de zanjas y demás movimientos de tierras se retirarán de forma selectiva para poder ser utilizada en la restauración de las áreas degradadas, estacionamientos, conducciones y vertedero de estériles. El trazado de las pistas de acceso, o utilización y acondicionado de las ya existentes, no debe afectar a bosquetes arbolados ni a los elementos vegetales más importantes de la zona.
- b) Los estériles procedentes de excavaciones se reutilizarán en primera medida para relleno de viales, terraplenes, etc.; el resto se verterá en zona adecuada, vertederos controlados o escombreras autorizadas, que deberá ser restaurada al término de las obras.
- c) Se realizará una gestión adecuada de aceites y residuos de la maquinaria, con entrega a Gestor Autorizado. Los suelos contaminados se retirarán y llevarán a vertedero autorizado.
- d) Los sistemas de drenaje, escorrentías, etc., afectados por las obras de infraestructura, remodelación y construcción de accesos u otras, anejas al parque deberán restaurarse o restituirse adecuadamente: en consonancia con lo dicho, los drenajes de las vías de acceso se deberían proyectar con un solo vano o luz, y su base deberá ser el terreno natural, eliminando por tanto el sistema de tubos al atravesar cursos de agua.
- e) Los accesos para acopio, excavación, hormigonado e izado de los aerogeneradores y de los apoyos de la línea de interconexión y evaluación de energía deberán restaurarse o restituirse adecuadamente.



- f) Para las posibles líneas eléctricas, además de lo previsto en el proyecto de E.I.A. presentado, con el fin de minimizar el riesgo de colisión y electrocución de las aves se adoptarán las siguientes medidas:
- Las crucetas o semicrucetas han de estar diseñadas para evitar que las aves se posen sobre los puntos de enganche de las cadenas de aisladores; en este caso la distancia mínima de seguridad (d), se entenderá desde la zona de posada del ave hasta el punto más cercano con corriente.
  - En las líneas que se construyan con conductores desnudos, a menos que tengan crucetas o apoyos de material aislante, se aplicarán las siguientes prescripciones:  
Las líneas se construirán con cadenas de aisladores en suspensión y/o amarre, evitándose en la medida de lo posible, la disposición de los mismos en posición horizontal.
  - Los apoyos con puentes, seccionadores, fusibles, transformadores, de derivación, anclaje, fin de línea, se diseñarán de forma que se evite sobrepasar con elementos en tensión las crucetas o semicrucetas no auxiliares de los apoyos. En cualquier caso, se procederá al aislamiento de los puentes de unión entre los elementos en tensión o cualquier otra medida correctora para evitar la electrocución de las aves.
  - Se instalarán soportes al tresbolillo o bóveda. En los finales de línea se podrán instalar otros armados. En el caso de bóveda, la distancia entre la cabeza del poste y el conductor central no será inferior a 0,88 m., y siempre que ello sea posible, se tenderá a colocar disuasores de posada cuya eficacia antielectrocución haya sido contrastada. En el caso de tresbolillo, la distancia entre la semicruceta inferior y el conductor superior no será inferior a 1,5 m., y aislado el conductor central en la bóveda 1 m. a cada lado del punto de enganche.
  - Los diferentes armados han de cumplir las siguientes distancias mínimas de seguridad (d):
    - Armado tipo canadiense: Cadena en suspensión (d) = 478 mm.; cadena de amarre (d) = 600 mm.
    - Cruceta tipo atirantada: Cadena en suspensión (d) = 600 mm.; cadena de amarre (d) = 1.000 mm.
    - Cruceta tipo plana: Cadena de suspensión (d) = 600 mm.; cadena de amarre (d) = 1.000 mm.
    - Cruceta tipo bóveda: Cadena en suspensión (d) = 600 mm. (cable central aislado 1 m. a cada lado de la zona de protección); cadena de amarre (d) = 1.000 mm. (cable central aislado 1 m. a cada lado de la zona de protección).
    - En el caso de crucetas distintas a las especificadas, la distancia mínima de seguridad (d) aplicable será la que corresponda al tipo más aproximado.
  - Todos los tendidos eléctricos se construirán con cables de la mayor sección aparente o se proveerán de salvapájaros o señalizadores visuales.
  - Los salvapájaros o señalizadores visuales se colocarán en los cables de tierra o en los conductores si aquellos no existen. Serán de materiales opacos y estarán dispuestos cada 5 m. si el cable de tierra es único o alternadamente cada 10 m. si son dos cables de tierra paralelos o, en su caso, en los conductores, y del tamaño mínimo siguiente: Espirales, 30 cm. de diámetro; tiras en X, 5 x 35 cm. Solo se podrá prescindir de la colocación de salvapájaros en los cables de tierra o conductores cuya sección tenga un diámetro aparente no inferior 20 mm. O cuando lleven adosado un cable de fibra óptica o similar.  
El Servicio Territorial de Medio Ambiente podrá autorizar la modificación de estas características cuando las condiciones del terreno, el trazado de la línea o las investigaciones que se lleven a cabo en este campo lo justifiquen.  
La parte superior de las torretas, que sirven de posadero a las aves, quedarán perfectamente aisladas. Dichas torretas deberán dotarse de posaderos.
  - No se instalarán puentes flojos no aislados por encima de los travesaños y cabeceras de los apoyos, ni sistemas «de farolillo».
  - No se instalarán seccionadores e interruptores con corte al aire situados en posición horizontal en la cabecera de los apoyos.
- Se diseñarán los apoyos con puentes, fusibles, autoválvulas, transformadores y los de derivación, cuando sean necesarios, de forma que se evite que los elementos de tensión sobrepasen la cabecera del apoyo.
  - Los apoyos de alineación y los de amarre habrán de cumplir las siguientes medidas mínimas accesibles de seguridad:
    - Entre conductores sin aislar y zona de posada de las aves sobre los travesaños, 0,75 m.
    - Entre conductores, 1,5 m.
  - En general se deberán adoptar las siguientes medidas correctoras para reducir el riesgo de electrocución de aves:
    - Se utilizarán aisladores suspendidos con puentes flojos situados en la parte inferior de la cruceta.
    - En los puntos de amarre de las crucetas se introducirán aislantes de mayor longitud, en todo caso no inferior al doble de los utilizados en bóveda.
    - Los apoyos de amarre se instalarán con un mínimo de tres platos aislantes y el resto con dos.
    - Los herrajes de maniobra deben quedar perfectamente aislados de los cables.
    - Los seccionadores unipolares deberán disponerse por debajo de las crucetas.
    - Cuando sea necesaria la instalación de transformadores, todas sus zonas de tensión se situarán en el plano inferior a la cabeza de apoyo.
    - En las zonas de grandes planeadores la densidad de medidas disuasorias en cables, etc., deberán ser mayores.
- g) Con el fin de detectar los tramos de las líneas más peligrosos para los aves, se establecerá y ejecutará un muestreo periódico sobre el trazado de las líneas eléctricas, con una zona de afectación aproximada de 100 m. a cada lado del mismo.  
También se establecerá un seguimiento periódico de las líneas de aerogeneradores con una zona de afección de 100 m.  
En todos los casos se procederá a la recogida de los restos de las aves halladas, anotándose los lugares donde se encontraron, circunstancias climáticas y otras que pudieran ser de interés. La frecuencia de estos seguimientos será mensual, duplicándose en las épocas migratorias y pre y post nupcial.
- h) Los aerogeneradores tendrán un acabado neutro.
- i) La subestación deberá ir disimulada y lo más adecuada al medio en el que se ubica, debiendo utilizarse materiales y acabados propios de la zona (piedra, pizarra, etc.).
- j) Siempre que sea posible los apoyos se colocarán en bordes de fincas, linderos zonas perdidas.
- k) Se garantizará que las obras, movimientos de maquinaria y tierras se reduzcan a los mínimos imprescindibles y se realicen en los momentos en que menores efectos negativos produzcan sobre las personas, los cultivos y la fauna doméstica y salvaje y se repondrá el paisaje a su estado anterior lo más fielmente posible.
- l) Se garantizará la no afección a recursos de agua, superficial o subterránea, por vórtidos contaminantes que pudieran producirse accidentalmente durante la fase de construcción. Con este fin se prevenirán las medidas adecuadas que garanticen un correcto drenaje y recogida de los diversos tipos de sustancias.
- m) Para garantizar el desmantelamiento y retirada de los equipos y de toda la infraestructura, incluidas las cimentaciones, al final de su vida útil o cuando el sistema de producción de energía deje de ser operativo o rentable y/o, durante un periodo de dos años, se paralice su funcionamiento o producción, se presentará presupuesto valorado de este coste y se constituirá una garantía para su futura ejecución.
- n) Se incorporará al proyecto el coste económico de las medidas correctoras que figuran en el Estudio y en la presente Declaración de Impacto Ambiental.
- o) Se dotarán a los viales de acceso al Parque, de sistemas de control bien por barreras, cancelas o elementos similares que impidan la libre circulación a vehículos o a personal ajenos tanto al control y/o mantenimiento del parque eólico como a la administración medioambiental, que serán los únicos que dispondrán de llaves o sistemas de apertura de los mismos, de los que el promotor dotará también a dicha administración, en este caso el Servicio Territorial de Medio

Ambiente de Zamora y a los Ayuntamientos propietarios de los terrenos, salvo acuerdo de la empresa con estos últimos en sentido contrario en cuanto a las llaves.

- p) Vista la situación resultante del conjunto de los tres parques eólicos previstos en la zona como un «frente lineal» de aerogeneradores en unos 13 Km., formado entre este Parque y los otros 2 colindantes de «Peña Nebina» y «Sierra de las Carbas», deberá justificarse previamente a la aprobación final del proyecto, en un Anexo conjunto, la existencia de corredores suficientemente amplios entre grupos de aerogeneradores, que amortigüe el efecto barrera de los parques para la avifauna de grandes rapaces y planeadoras, y que deberá presentarse en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.

También en dicho Anexo se incluirá la disposición final de los aerogeneradores del parque, ya que se debe proceder a la reubicación o eliminación de, al menos, los 8 aerogeneradores ubicados en el extremo oeste del mismo, para salvaguardar el entorno de los corrales tradicionales de Sesnández ubicados junto a la carretera.

5) Vista la influencia que puede tener la instalación del parque sobre la fauna silvestre, cinegética o no, debido a su colindancia con la Reserva Regional de Caza de La Sierra de La Culebra, se deberán considerar las siguientes medidas:

- a) Antes de comenzar las obras, se deberá comunicar fehacientemente a este Servicio Territorial, con una antelación mínima de diez días, para que se puedan adoptar las medidas oportunas.
- b) Durante el desarrollo de las obras, se dará cuenta a este Servicio de la presencia de especies de interés singular (lobo, ciervo, corzo, jabalí, etc...) con el fin de que se regulen y organicen dichas obras de manera que les provoque la menor perturbación e impacto posibles. Así mismo, se informará a este Servicio sobre la existencia en la zona de ubicación de los aerogeneradores, de vivares de conejo para informar a los titulares de los acotados con objeto de proceder a su captura en vivo para su traslado a otra parte del acotado.
- c) No se podrá trabajar durante la época de la berrea del ciervo (de 1 de septiembre a 10 de octubre) de cada año.
- d) Los bordes de los abrevaderos previstos en el proyecto para la fauna no podrán tener aristas, para prevenir la caída de animales jóvenes o de pequeño tamaño y evitar su muerte por ahogamiento. El número de estos abrevaderos será determinado por este Servicio y serán ubicados en los lugares que se considere más oportuno.
- e) Las baldas de toma de agua para helicópteros serán de hormigón, enterradas, sobresaliendo del suelo un máximo de 15 cm.; uno de sus parámetros tendrá una inclinación de 30º para permitir la salida de la fauna y su superficie será rugosa, no deslizante. Serán cuantas determine este Servicio y se situarán en los lugares que considere más conveniente.
- f) Las actividades selvícolas contempladas en el proyecto (siembras, desbroces, podas, plantaciones, etc.), se realizarán bajo la supervisión directa del personal de este Servicio, que decidirá el lugar y el método de ejecución más apropiados en cada caso.
- g) La especie herbácea a utilizar preferentemente en las hidrosiembras, será *Cynodon dactylon*. Las repoblaciones serán mayoritariamente (en un 80%) con especies arbóreas, debiendo añadirse el roble carballo (*Quercus pyrenaica*) a las inicialmente previstas en el proyecto. Los robles se plantarán preferentemente en las vaguadas en umbría. En ningún caso se repoblará con brezo, pues entendemos que esta medida es totalmente innecesaria.
- h) No se podrán realizar vertidos de residuos o desechos a los cursos de agua próximos. Así mismo, no se podrán lavar máquinas, vehículos o herramientas con el agua de los cursos de agua naturales, ni efectuar cambios de aceites o grasas en la misma explotación. Se adoptarán las medidas necesarias para evitar la incorporación a las aguas de los cursos de agua de la zona de áridos, limos u otros materiales ocasionados como resultado de las obras.
- i) Si se realizan acopios temporales de áridos o tierra vegetal en la zona de explotación, se situarán a una distancia tan alejada de los cauces de agua como se pueda. Estos acopios deberán ser suficientemente estables y se retirarán lo antes posible.
- j) El promotor de la obra será responsable de los daños que se ocasionen durante las obras sobre la riqueza faunística y ambiental de la zona en todo aquello que se aleje de lo recogido en el proyecto y en la propia D.I.A. o en el P.V.A.

Por lo que respecta a las medidas de compensación que deben compensar la degradación del medio que las obras van a originar por las importantes consecuencias negativas que acarreará la construcción de los parques en la zona Z.I.S. de la Reserva Regional de Caza «Sierra de La Culebra» (cuyos terrenos están mayoritariamente también incluidos en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León) y en los propios cotos privados de caza, se establecen las siguientes para el conjunto de los tres parques («Sesnández», «Peña Nebina» y «Sierra de las Carbas»):

- Se harán actuaciones de Mejora del Medio consistentes en desbroces de zonas de matorral, siembras de cereales, vivares para conejos y puntos de agua para la fauna cinegética por un valor de al menos 6.000 € al año para los cotos privados de caza afectados y otros 6.000 € para la Reserva «Sierra de La Culebra», durante un período mínimo de cinco años desde el año siguiente al inicio de las obras.
  - Las cantidades a invertir en obras de compensación en los cotos privados, se distribuirán proporcionalmente entre ellos en función del número de aerogeneradores instalados en cada uno de ellos.
  - Estas actuaciones compensatorias deberán reflejarse en sendos Planes Anuales de Mejora, uno para las actuaciones previstas en Cotos de caza y otro para la propia Reserva. Ambos Planes deberán presentarse antes del 28 de febrero de cada año y serán necesariamente aprobados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente que podrá establecer las condiciones que se estimen oportunas, sin superar en todo caso el coste económico anual previsto.
  - A la finalización de las actuaciones de mejora de cada año se deberá remitir un informe técnico al Servicio Territorial de Medio Ambiente donde se recojan las actuaciones realizadas, con descripción de la metodología de trabajo seguida, las especies vegetales utilizadas, la maquinaria empleada y el coste final resultante. Dicho informe puede incluirse en el Plan Anual de Mejoras del siguiente año.
  - Si se considerara necesario por parte de la Dirección Técnica de la Reserva, el promotor estará obligado a financiar labores de radioseguimiento de las especies cinegéticas de caza mayor en la zona sureste de la Reserva con objeto de que dicha Dirección Técnica pudiera evaluar la influencia de los aerogeneradores en el comportamiento y los desplazamientos de dichas especies. Dicho radioseguimiento se realizaría bajo las instrucciones dictadas por la Dirección Técnica y sus resultados deberían incluirse en el informe anual de mejoras antes aludido.
  - En previsión de la previsible modificación que de la distribución de dichas especies se producirá en la zona, el promotor deberá financiar la realización de un capturadero de piezas de caza mayor, preferentemente móvil, cuya utilización será realizada por el personal de la Reserva según se considere necesario de acuerdo con las observaciones y censos efectuados. Su ejecución se realizará siguiendo las directrices establecidas por la Dirección Técnica de la Reserva y la participación del promotor en su coste en ningún caso será superior a 20.000 €.
- 6) Visto el Estudio Arqueológico anexo al estudio del E.I.A., se realizará seguimiento arqueológico por técnico competente durante el proceso de ejecución de la obra civil, con las autorizaciones pertinentes por parte del Servicio Territorial de Cultura conforme las disposiciones vigentes. Asimismo deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones:
- Deberá realizarse un balizado de los elementos etnográficos, previo a cualquier inicio de obra.
  - Deberá realizarse control y seguimiento de los movimientos de terrenos: ubicación de los aerogeneradores, zanjas de enlace, ubicación de la subestación, caminos y líneas de evacuación.
  - Consolidación de los elementos estructurales documentados en la prospección.

Estos controles deberá realizarse contando con los permisos correspondientes y dirigidos por Técnico competente.

Además si en el transcurso de la ejecución de las obras apareciesen restos históricos arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada, procediendo el promotor a ponerlo en conocimiento del Servicio Territorial de Educación y Cultura de Zamora, que dictará la normas de actuación que procedan.

7) Todas las labores de tala de árboles, apertura o modificación de viales, restauración y recuperación del medio natural así como la concreción de las medidas correctoras de esta Declaración de Impacto Ambiental deberán constar con el asesoramiento e indicaciones técnicas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.

8) En relación con el impacto sonoro se deberán cumplir las condiciones que establece el Decreto 3/1995, de 12 de enero, por las Actividades Clasificadas por sus niveles sonoros y de vibración.

9) Deberá presentarse cada seis meses desde la fecha de esta declaración un informe sobre el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental, que incluirá los resultados del seguimiento de aves sinistradas.

10) El seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en esta Declaración corresponde a los órganos competentes por razón de la materia facultados para el otorgamiento de la autorización del proyecto, en este caso el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de la alta inspección que tiene atribuida a la Consejería de Medio Ambiente como órgano ambiental, que podrá recabar información de aquéllos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

Zamora, 29 de abril de 2005.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: ÓSCAR REGUERA ACEVEDO

**RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2005, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se determina el sometimiento al proyecto de Parque Eólico «Monte Villajimena» en el término municipal de Monzón de Campos (Palencia), promovido por Eólica Mirasierra, S.L.**

La Consejería de Medio Ambiente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2.º del Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, es el órgano administrativo de medio ambiente competente para ejercer en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León las funciones fijadas para dicho órgano por el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo.

El artículo 1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, establece que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II de este Real Decreto Legislativo solo deberán someterse a una Evaluación de Impacto Ambiental en la forma prevista en esta disposición cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso. La decisión que debe ser motivada y pública se ajustará a los criterios establecidos en el Anexo III.

La documentación examinada es:

- Estudio de Impacto Ambiental Parque Eólico «Monte de Villajimena».
- Proyecto básico del Parque Eólico para generación de energía eléctrica «Monte de Villajimena»-Monzón de Campos (Palencia).

El Parque Eólico se localiza en los parajes denominados La Torteja, Los Navazos y Montes Blancos, en el término municipal de Monzón de Campos en la provincia de Palencia, a una altitud aproximada de 875 m.

El objeto último del proyecto es la explotación con fines comerciales de un parque de tres aerogeneradores para la producción de energía eléctrica. Aparatos de 1.500 KW. de potencia unitaria siendo la potencia total instalada de 4,5 MW. Aerogenerador TWT-1500, con rotor tripala de 70 m. de diámetro, torre troncocónica de aproximadamente 55 m de altura. El parque contará con subestación transformadora 20/45 KV.

Mediante líneas subterráneas de media tensión (20 KV) se conectarán los aerogeneradores entre sí y posteriormente con una red enterrada de media tensión (45 KV) hasta el punto de entronque con la red aérea. La longitud será de 2.600 m (de 0,35 cm. de ancho) para las de 20 KV. y 4.860 m. (de 0, 60 cm. de ancho) para las de 45 KV.

El parque se localiza en una zona de sensibilidad ambiental baja. En el estudio se indica que el parque eólico no se encuentra ubicado en ninguna zona catalogada como Espacio Natural Protegido, Zona de Especial Protección para las Aves. No obstante, se ha podido comprobar que el parque sí se encuentra en el LIC ES 4140129 «Montes de Torozos y Páramos de Torquemada -Astudillo».

El núcleo de población más próximo al emplazamiento es Villajimena y se encuentra aproximada a 2,9 Km. de distancia del parque eólico. El parque no será visible desde las poblaciones cercanas. Sin embargo, desde otras poblaciones más alejadas como Reinos de Cerrato y Hornillos de Cerrato, sí se aprecia el parque. Las áreas de mayor visibilidad del parque serán desde la carretera nacional N-611 (Palencia-Santander), Comarcal C-617 (Palencia - Astudillo), Provincial PV-441 y la carretera que une Valdeolmillos con la C-617.

En el estudio se indica que el lugar donde exactamente se ubicarán los aerogeneradores es una tierra de labor secano. En esta zona se conserva una superficie de monte arbolado o semiarbolado mayor que en el resto de los páramos calcáreos de la zona. Es muy frecuente la asociación de pastizal con matorral y arbolado de encina y quejigo.

La naturaleza de los terrenos afectados se considera rústica.

En el estudio se indica que no existe ningún yacimiento arqueológico conocido en el emplazamiento del parque eólico, aunque sí en el término municipal de Monzón de Campos. En el estudio presentado se indica que antes de iniciarse las obras se deberá realizar una prospección en la zona de ubicación del parque para detectar posibles yacimientos arqueológicos no catalogados. Si se detectan yacimientos, se pospondrán las obras hasta que estos hayan sido catalogados y se iniciarán una vez se obtenga el permiso correspondiente por la autoridad competente.

Durante la fase de construcción se han calificado los impactos como compatibles respecto a los efectos sobre la atmósfera, suelo y vegetación, moderados en cuanto a la afección sobre la fauna y el paisaje, y positivo respecto a socioeconomía.

En el estudio presentado se plantean medidas preventivas y correctoras destacando las siguientes:

- Realización de mediciones del ruido una vez esté en funcionamiento el parque.
- Para evitar el efecto pantalla para las aves se tomará como medida correctora distanciar los aerogeneradores en dos veces el tamaño del rotor.
- Como medida tendente a disminuir el riesgo de colisión y electrocución las líneas de evacuación irán enterradas.
- Se paralizarán las obras en la fase de construcción durante los meses de enero a junio para evitar molestias a las rapaces en su período de nidificación y cría.
- El edificio de control deberá ir revocado con los materiales típicos del entorno.
- Se realizará un informe arqueológico al principio y a la finalización de las obras por si se detectara en el transcurso de las obras algún resto oculto inicialmente, en cuyo caso se replantearía la ubicación de los aerogeneradores afectados.

El proyecto está contemplado en el apartado h), del Grupo 4, del Anexo II del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, referido a los «parques eólicos no incluidos en el anexo b».

Vista la propuesta correspondiente a este proyecto, la Consejería de Medio Ambiente resuelve LA NECESIDAD DE SOMETIMIENTO al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del mismo por los motivos que se expresan a continuación, sin perjuicio del cumplimiento de otras normas vigentes de tipo ambiental o sectorial que sean de aplicación.

#### CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

En cuanto a las características del proyecto cabe indicar, que respecto a la utilización de recursos naturales, generación de residuos, contaminación y riesgos de accidente, no se detectan afecciones especialmente importantes.

No obstante, desde los puntos de vista del tamaño y acumulación con otros proyectos se debe indicar que aunque el tamaño del proyecto es pequeño, 3 aerogeneradores, en la actualidad en un entorno cercano inferior a 2 Km., se encuentran en tramitación, otros dos miniparques, uno de ellos el del Alto del Portillo con resolución ya publicada de no sometien-

**P.E. 5609-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5609-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a compromisos alcanzados por la Junta de Castilla y León, en relación con el encuentro mantenido por la Consejería de Cultura y Turismo y el Instituto Caro y Cuervo de Colombia, en el contexto del Plan Español para Extranjeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0605609, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a compromisos alcanzados por la Consejería de Cultura y Turismo y el Instituto Caro y Cuervo de Colombia.

*El Instituto Caro y Cuervo* es un Centro de Altos Estudios de investigación y de formación cultural y académica que gestiona y coordina el desarrollo de planes, programas y proyectos filológicos, literarios, lingüísticos y de Historia de la cultura del libro y de la lectura, con entidades nacionales y del exterior. Entre sus principales objetivos destaca el de liderar, desde perspectivas culturales y académicas, proyectos en todos los campos mencionados realizando para ello alianzas y convenios de gestión con otro tipo de organizaciones.

La Consejería de Cultura y Turismo comparte con el *Instituto Caro y Cuervo* el objetivo común de promover y proteger el idioma español, produciéndose, en ese contexto y como resultado del encuentro mantenido el pasado 17 de mayo, la invitación al Director General del Instituto, D. Hernando Cabarcas Antequera, tanto para su incorporación como Patrono al *Plan del Español para extranjeros* como para su participación en el Congreso de Turismo Idiomático como recurso económico, que se celebrará en Valladolid del 29 de noviembre al 1 de diciembre de este año.

Además, en el mismo contexto de desarrollo del Plan del Español, el día 18 de mayo tuvo lugar una reunión de trabajo con la *Fundación Santillana para Iberoamérica*. Presidida por el ex presidente de Colombia Belisario Betancur, tiene como objetivo principal apoyar proyectos educativos, culturales, científicos y académicos en los países del área Iberoamericana.

Para el desarrollo de sus actividades cuenta con el respaldo de entidades académicas de reconocido prestigio de dentro y fuera de Colombia, lo que la convierte en centro focal de reflexión y análisis del mundo académico.

Por ello se considera importante el compromiso asumido por la Fundación Santillana y, en su nombre por Belisario Betancur, de formar parte del Patronato del Plan del Español, con implicación activa en todo el proceso que ha de conducir a su aplicación y desarrollo.

Valladolid, 6 de julio de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

**P.E. 5610-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5610-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a continuidad del proyecto de certificación de calidad del pino Soria-Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005610 formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a continuidad del proyecto de certificación de calidad del pino Soria-Burgos.

La evolución del proyecto de certificación hasta la fecha, así como las circunstancias actuales, parecen apuntar hacia la continuidad del proyecto. El interés del sector, la demanda del mercado nacional e internacional y el hecho de que sea un proyecto de desarrollo común para toda la comarca, que proyecta una imagen de calidad y de respeto por el medio, que promueve el turismo y que fomenta el uso de materiales renovables en la construcción, con el consiguiente ahorro de energía y de emisiones, ayudan a ello.

Se adjunta la relación de los ayuntamientos y empresas adheridos al proyecto. Está previsto que, en breve, comience la inscripción de empresas de segunda transformación.

Valladolid, 4 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

ARAUZO DE MIEL	SÍ
CANICOSA DE LA SIERRA	SÍ
LA GALLEGA	SÍ
HONTORIA DEL PINAR	SÍ
HUERTA DE ARRIBA	SÍ
HUERTA DE REY	SÍ
MAMOLAR	SÍ
NEILA	SÍ
PALACIOS DE LA SIERRA	SÍ
PINILLA DE BARRUECOS	SÍ
QUINTANAR DE LA SIERRA	SÍ
RABANERA DEL PINAR	SÍ
REGUMIEL DE LA SIERRA	MANCOMUNIDAD REVENGA
VALLE DE VALDELAGUNA	PF
VILVIESTRE DEL PINAR	SÍ
MANC. DE NUESTRA SRA. DE REVENGA	SÍ
<u>PROVINCIA DE SORIA</u>	
CABREJAS DEL PINAR	SÍ
CASAREJOS	SÍ
COVALEDA	PF
DURUELO DE LA SIERRA	SÍ
ESPEJA DE SAN MARCELINO	SÍ
ESPEJÓN	SÍ
LA PÓVEDA DE SORIA	SÍ
MONTENEGRO DE CAMEROS	SÍ
NAVALENO	SÍ
SANTA CRUZ DE YANGUAS	SÍ
SAN LEONARDO DE YAGÜE	SÍ
SORIA	MANCOMUNIDAD SORIA
TALVEILA	SÍ
VINUESA	PF
MANC. DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	SÍ
<u>COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA</u>	
BRIEVA DE CAMEROS	PMA
CANALES DE LA SIERRA	PMA
LUMBRERAS	SÍ
MANSILLA DE LA SIERRA	PMA
ORTIGOSA DE CAMEROS	SÍ
EL RASILLO DE CAMEROS	SÍ
VENTROSA DE LA SIERRA	PMA

VILLOSLADA DE CAMEROS	SÍ
VILLAVELAYO	PMA
VINIEGRA DE ABAJO	PMA
VINIEGRA DE ARRIBA	PMA

PF: pendiente de formalizar en próximo pleno

PMA: pendiente de Medio Ambiente

Maderas Ayuso, S.L.	Palacios de la Sierra
Maderas de María, S. Coop.	Regumiel de la Sierra
Maderas Pascual Vinuesa S.I.	Rubena
Maderas Vicente Medel, S.L.L.	Vilviestre del Pinar
Maderas Sotillos, S.L (*)	Cabrejas del Pinar
Maderas de Miguel Barrio S.L.	Casarejos
Hijos de Lorenzo Martín. C.B.	Duruelo de la Sierra
Maderas de Miguel Martín, S.L.	Duruelo de la Sierra
Maderas Rupérez, S.L	San Leonardo de Yagüe

(\*) Maderas Sotillos no ha entregado todavía el documento firmado, pero ha comunicado su participación verbalmente

**P.E. 5612-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5612-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a candidatura de Soria en relación con la escuela nacional ecuestre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0605612, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la candidatura de Soria en relación con la escuela nacional ecuestre.

De acuerdo con las informaciones publicadas recientemente en los medios de comunicación, la ciudad de Zaragoza se propone como sede de la Escuela Nacional Ecuestre como una de las compensaciones del Ministerio de Defensa por el uso militar de la ciudad.

Asimismo, la página web oficial del Ministerio de Defensa, con fecha 13 de junio de 2006, refleja unas declaraciones del Ministro de Defensa, recogidas por el

*Diaio Alto Aragón*, en las que afirma la instalación en Zaragoza de “una escuela nacional de equitación”.

Valladolid, 6 de julio de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

### P.E. 5619-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5619-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a aparición de un ejemplar de oso muerto en los alrededores de la localidad leonesa de Burbia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005619 formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aparición de un ejemplar de oso muerto en Burbia (León).

En Valladolid existe un Centro de Recuperación de Animales Silvestres de la Consejería de Medio Ambiente. Éste, junto con el de Burgos, tiene una dilatada experiencia en necropsias y cuenta con personal cualificado. Por ello, ante la aparición de un oso muerto el sábado 13 de mayo, con objeto de realizar la autopsia en el plazo más breve posible y a fin de agilizar las labores de investigación, se determinó el traslado a este Centro. La necropsia tuvo lugar el domingo 14.

La Consejería viene manteniendo colaboración en diversos episodios con la Facultad de Veterinaria de León. Prueba de ello es el interés de formalizar un convenio de colaboración sobre diversos aspectos. Por otro lado, el lunes 15 se trasladaron a dicha facultad los restos para confirmar, con un aparato de rayos X de mayor potencia, la ausencia de trozos de proyectil en el animal. Aunque el ejemplar presentaba un impacto de arma de fuego con orificio de entrada y salida, se buscaban esquirlas o restos que pudiesen facilitar la investigación.

La Junta de Castilla y León colabora y presta todo su apoyo al Juzgado y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que están desarrollando la acción de investigación, puesto que se trata de un ilícito penal. Entre las colaboraciones prestadas hay que destacar el

apoyo con personal de Guardería Forestal en los rastreos realizados en la zona y en el supuesto de disparo de posibles casquillos, informe de entomofauna forense que determina que el momento de la muerte se produjo entre la noche del jueves 11 y la mañana del viernes 12, informe de necropsia, etc.

Por otra parte, la Consejería viene desarrollando desde hace muchos años una importante labor de vigilancia de las acciones ilegales de caza. En el caso concreto del oso pardo, desde hace tiempo a las dotaciones de personal de campo de la Consejería,- Agentes Medioambientales, Forestales y Celadores de Medio Ambiente-, y al de la Guardia Civil, se han incorporado patrullas de vigilancia financiadas por la Consejería.

Valladolid, 5 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

### P.E. 5620-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5620-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a investigaciones realizadas por la Junta de Castilla y León, en relación con la aparición de peces y cangrejos muertos, en el término municipal de Valencia de Don Juan (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005620 formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a investigaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación con la aparición de peces y cangrejos muertos en el término municipal de Valencia de Don Juan (León).

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de León ha puesto en conocimiento del organismo de cuenca el informe realizado sobre la mortandad acaecida. En cuanto al acuerdo de expediente sancionador, como es preceptivo, se está a la espera de conocer el estado de las diligencias que está tramitando el Juzgado nº 3 de León, con referencia nº 166/06. Finalmente, señalar que el Servicio Territorial ha dado instrucciones a los agentes

medioambientales de la comarca para que realicen labores de vigilancia y seguimiento del cauce afectado.

Valladolid, 6 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 5622-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5622-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a denuncia interpuesta en la Comisaría de Policía de Salamanca en relación con la agresión a un cachorro de galgo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0605622, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a denuncia interpuesta en la Comisaría de Policía de Salamanca en relación con la agresión a un cachorro de galgo.

En relación con la pregunta parlamentaria P.E-5622-I, formulada por Los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista D. Ismael Bosch Blanco y D. José Miguel Sánchez Estévez

La Junta de Castilla y León no ha recibido denuncia alguna en el Servicio Territorial de Salamanca en cuanto órgano competente para la incoación de los expedientes sancionadores en materia de Animales de Compañía, tal y como dispone La Ley 5/97 de Animales de Compañía de Castilla y León.

Maltratar un animal es una infracción tipificada en dicha ley 5/97 como grave. Por su parte, el Código penal tipifica como falta el maltrato de animales domésticos.

La actuación habitual de la Administración de la Junta de Castilla y León en los casos de maltrato de animales como los galgos a los que se refiere la pregunta es actuar de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la citada Ley de Protección de Animales de Compañía: "la responsabilidad administrativa será exigible sin perjuicio de la que pudiese corresponder en el ámbito civil o penal".

En consecuencia, cuando el Juzgado de Salamanca inicie la tramitación del procedimiento, y nos de traslado del mismo nos personaremos en el mismo en cuanto parte interesada.

Valladolid, 10 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 5624-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5624-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a número de Comités Bilaterales de Cooperación Empresarial existentes, en relación con el Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León 2004-2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605624, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de Comités Bilaterales de Cooperación Empresarial existentes en relación con el Plan de Internacionalización Empresarial de Castilla y León 2004-2007.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Los Comités bilaterales de cooperación empresarial, concebidos según el Plan de Internacionalización Empresarial de Castilla y León 2004-2007 como plataformas intermedias entre la Administración y las empresas, propician los encuentros entre empresarios españoles y extranjeros para favorecer su relación comercial y realizan actividades de información, promoción y formación. Se enmarcan en las acciones de apoyo a la promoción del comercio exterior que realizan las Cámaras oficiales de comercio e industria de Castilla y León, y en ellos participan estas cámaras a través de su Consejo Superior.

En este momento, según el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, existen los siguientes Comités de Cooperación empresarial:

**Comités Africanos y Oriente Medio (9):**

Comité Hispano-Argelino  
 Comité Hispano-Egipcio  
 Comité Hispano-Iraní  
 Comité Hispano-iraquí  
 Comité Hispano-Israelí  
 Comité Hispano-Libio  
 Comité Hispano-Saudí  
 Comité Hispano-Senegalés  
 Comité Hispano-Tunecino

**Comités Asiáticos (8):**

Comité Hispano-Chino  
 Comité Hispano-Coreano  
 Comité Hispano-Filipino  
 Comité Hispano-Indio  
 Comité Hispano-Indonesio  
 Comité Hispano-Japonés  
 Comité Hispano-Tailandés  
 Comité Hispano-Taiwanés

**Comités Americanos (11):**

Comité Hispano-Argentino  
 Comité Hispano-Boliviano  
 Comité Hispano-Brasileño  
 Comité Hispano-Chileno  
 Comité Hispano-Colombiano  
 Comité Hispano-Cubano  
 Comité Hispano-Ecuatoriano  
 Comité Hispano-Mexicano  
 Comité Hispano-Peruano  
 Comité Hispano-Venezolano  
 Comité Hispano-Centroamericano

**Comités Europeos (8):**

Comité Hispano-Búlgaro  
 Comité Hispano-Checo  
 Comité Hispano-Húngaro  
 Comité Hispano-Polaco  
 Comité Hispano-Rumano  
 Comité Hispano-Ruso  
 Comité Hispano-Serbio-Montenegro  
 Comité Hispano-Turco

También y como complemento a estos Comités, desde EXCAL, S.A. se ha trabajado en establecer plataformas para la cooperación interempresarial a través de convenios al efecto. En este sentido se han firmado convenios con entidades puente hacia empresarios de distintos destinos en aras a la cooperación para la internacionalización: Corea, China, México, Japón, Israel, Chile y EE.UU.

Valladolid, 26 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 5625-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5625-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a consorcios de exportación constituidos en la Comunidad durante la vigencia del Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León 2004-2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605625, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los consorcios de exportación constituidos en la Comunidad durante la vigencia del Plan de Internacionalización Empresarial de Castilla y León 2004-2007.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Durante la vigencia del Plan se ha venido trabajando en el fomento del asociacionismo de las empresas de la Región, que se han agrupado en diferentes modelos aglutinadores en función de su grado de vinculación, constituyéndose hasta la fecha un total de 45 grupos de exportación:

- Consorcios de exportación

Son grupos de empresas que se han constituido con entidad jurídica propia (S.L., A.I.E., Comunidad de Bienes, etc..) y que han solicitado ayudas a la administración nacional (ICEX)

Se han creado hasta el momento 7 consorcios.



- Agrupación de empresas

Se trata de grupos de empresas que vienen trabajando durante un mínimo de 2 años bajo un plan estratégico común, con clara vocación de continuidad e intención de unirse bajo entidad jurídica propia y acudir a las ayudas a la formación de Consorcios de ICEX.

Las agrupaciones de empresas creadas hasta la fecha son 3.

- Grupos de empresas del Programa “Castilla y León Exporta”

Son grupos de empresas que se inician en la exportación al amparo de este Programa para aprovechar las economías de escala derivadas de tener a su disposición un profesional que trabaja para sectores complementarios. Estos grupos ofrecen una oferta integrada de productos o servicios, compartiendo gastos y aprovechando canales de distribución comunes e instrumentos de promoción similares. Después de esta experiencia inicial varios grupos pasarán a consorciarse en el futuro, consolidando su estrategia común.

Hasta el momento el número de grupos creados es de 32.

- Proyectos inductores comerciales

Son proyectos que aglutinan intereses colectivos que favorecen la promoción y comercialización

El número de grupos es de 3.

Los sectores y subsectores productivos en que estos grupos operan son:

- Wine Food, S.L. - Agrolimentario
- Dinamia Packaging, A.I.E. - Envase y embalaje
- Conusa, S.L. - Agroalimentario
- Coniser, A.I.E. - Ingeniería, consultoría y servicios
- Alimenta, A.I.E. - Agroalimentario
- Cellarmasters A.I.E. - Vinos
- Arapiles Medioambiental A.I.E. - Gestión medioambiental
- Vindemia - vinos
- Quirón/Artec/Siloé - Sector Editorial
- Congenia - Ingeniería y medioambiente
- Prespain - Caballos de pura raza española
- Alimentart - Central de compras de pptos. Agroalimentarios
- The Best of Spain - Franquicias y central de compras de pptos. Agroalimentarios

Respecto a los 32 grupos de empresas del Programa Castilla y León Exporta los sectores representados son muy variados: Ingenierías, Maquinaria Agrícola y Ganadera, Confección y Moda, Piedra Natural, Mueble,

Piel y Calzado, Bienes Industriales y de Equipo, Químico y Farmacéutico, Servicios, Alimentación, Vinos.

Las líneas de apoyo que ofrece la Junta de Castilla y León a estos Consorcios de exportación se concretan en medidas tales como la cesión de puestos de trabajo, despachos, salas de reuniones en los Centros de Negocios y en el Centro de Consorcios de Valladolid, etc. Por otro lado, se facilita la infraestructura necesaria para el buen desempeño de las funciones tales como servicio de secretaría, materiales, equipos informáticos, correo, mantenimiento, etc., e igualmente se pone a su disposición profesionales de comercio exterior que cuentan con las habilidades necesarias para desarrollar y ejecutar la estrategia de internacionalización del grupo de empresas.

Valladolid, 26 de junio de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 5626-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5626-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a objetivos del Convenio firmado por la Junta de Castilla y León con la entidad pública Red.es, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605626-I formulada por D. José María Sánchez Estévez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Convenio con Red.es.

El Convenio marco de colaboración para el desarrollo de la sanidad en línea en el Sistema Nacional de Salud tiene como objetivo es el desarrollo y ejecución de actuaciones encaminadas a mejorar el proceso asistencial y la prestación de servicios de salud mediante la informatización de centros sanitarios, de las oficinas de farmacia, la gestión de actividades relacionadas con las prestaciones sanitarias, y todo ello a través de la tarjeta sanitaria.

La entidad Red.es invertirá 8.699.173 €, de los que una parte se dedicará a infraestructura común del Sistema Nacional de Salud y otra al seguimiento del

convenio. La Junta de Castilla y León aportará 5.799.449 €. Todas estas actuaciones se realizarán en el horizonte temporal de 2006 y 2007. El seguimiento del convenio se llevara a efecto por una comisión, habilitada a tal fin, que utilizará diversos indicadores de ejecución, de impacto etc.

Valladolid, 4 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

**P.E. 5629-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5629-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a existencia de estudios relativos a los obstáculos de las empresas exportadoras de la Comunidad en los países de la Unión Europea, así como las actuaciones de la Junta de Castilla y León para apoyar a las empresas ante dichos obstáculos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605629, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la existencia de estudios relativos a los obstáculos de las empresas exportadoras de la Comunidad en los países de la Unión Europea, así como las actuaciones de la Junta para apoyar a las empresas.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

De una forma general obstáculos existentes se pueden asociar en dos grandes grupos:

*Los internos a la empresa:* la fuerte correlación existente entre el tamaño y la capacidad de internacionalización, la vocación innovadora, la apuesta por la formación de los recursos humanos, la mejora en los canales de comercialización, la cultura de la organización y la dirección estratégica, etc., son factores importantes que, de no ser adaptados a la situación del mercado pueden situar a la empresa castellana y leonesa en una posición de desventaja frente a los competidores, llegando al riesgo, a corto y medio plazo, de fuertes dependencias respecto a grandes clientes o concentraciones en determinados mercados.

*Los derivados del mercado objetivo:* las barreras técnicas existentes en los mercados como legislaciones específicas en materia sanitaria, de homologación, de envasado y etiquetado, contractual o financiera requieren de un conocimiento profundo de estos aspectos antes de acceder a un nuevo mercado.

Las actuaciones que se han efectuado, en el marco del Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León 2004-2007", de apoyo a las empresas frente a estos obstáculos han sido:

*Frente a los obstáculos internos* y en el ámbito de la propia empresa, se han desarrollado planes para superar el tamaño a través de grupos de exportación y de proyectos de comercialización conjunta, se ha trabajado en la formación de profesionales para que trabajen en el diseño y desarrollo del plan estratégico de empresas o grupos de empresas en el mercado exterior. Se ha puesto a disposición de las empresas ventajas ante los proveedores de servicios a la exportación para que el tamaño no suponga un problema en la negociación con éstos. Asimismo se ha trabajado en acciones de promoción para ayudar a las empresas a acercarse a los canales de distribución, diversificando sectores, destinos y vías de penetración como la franquicia y se ha apoyado a las compañías en el acceso a fórmulas innovadoras de venta hacia Organismos Multilaterales. Paralelamente se ha dotado a la red exterior de servicios para apoyar a la empresa en el posicionamiento de su producto o servicio.

En cuanto a los *obstáculos en los mercados objetivo*, se ha trabajado en materia de información y asesoramiento para ayudar al empresario a minimizar riesgos; concretamente se han establecido sistemas ágiles en materia de asesoramiento jurídico y de cobros y pagos.

Valladolid, 26 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

**P.E. 5630-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5630-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Plan de Autoprotección del Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605630-I formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan de Autoprotección del Hospital Universitario de Salamanca.

El Plan de Autoprotección del Hospital Clínico de Salamanca se adjudicó en agosto de 2004 y tras constituirse los correspondientes comités de autoprotección y equipos de emergencia, a los que se impartieron diez cursos de formación de carácter intensivo. También se han impartido más de sesenta cursos de formación para todo el personal de este Hospital. En 2006 se procederá a la actualización del Plan de Autoprotección y a continuar la formación del personal.

Valladolid, 4 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

#### P.E. 5631-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5631-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a planes de emergencia y/o autoprotección existentes en los hospitales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E.0605631-I, formulada por D. José María Sánchez Estévez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los planes de emergencia y autoprotección de los hospitales de la Comunidad.

Todos los hospitales de Castilla y León, dependientes de la Gerencia Regional de Salud tienen sus correspondientes planes de emergencia y autoprotección.

- En Ávila, el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, desde mayo de 2004 y el Hospital Provincial adaptará su Plan a su inminente reforma.
- En Burgos, el Hospital General Yagüe desde junio de 1996, el Hospital Divino Valles y el Hospital Fuente Bermeja desde octubre de 2000, el Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero (Burgos) desde 2001, y el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro (Burgos) desde junio de 2000.

- En León, el Hospital de León desde diciembre de 1999, el Hospital de El Bierzo está elaborado y pendiente de aprobación.
- En Salamanca, el Hospital Clínico Universitario de Salamanca desde el 9 de agosto de 2004.
- En Palencia, el Plan está elaborado y pendiente de aprobación.
- En Segovia, el Hospital de desde marzo de 2001.
- En Soria, el Hospital Santa Bárbara desde el 3 de marzo de 2002 y el Hospital Virgen de Mirón está pendiente de aprobación.
- En Valladolid, el Hospital Clínico Universitario desde septiembre de 2003, el Hospital Río Hortega desde el 18 de diciembre de 2003, y el Hospital de Medina del Campo desde el 20 de febrero de 1989.
- En Zamora el Hospital Virgen de la Concha desde octubre de 2003 y el Hospital Comarcal de Benavente desde el mes noviembre del mismo año.

Valladolid, 11 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

#### P.E. 5632-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5632-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a escuelas taller, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo existentes en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605632, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a escuelas taller, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo existentes en la Comunidad.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de que las escuelas-taller, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo existentes en Castilla y León, distribuidas por provincias, se detallan en los dos listados anexos:

- Anexo I: con indicación de la localidad, entidad promotora y financiación correspondiente.
- Anexo II: con indicación de la especialidad y número de alumnos.

Valladolid, 4 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

ANEXO I

PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS TALLERES DE EMPLEO Y UPD's SUBVENCIONES CONCEDIDAS

TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	E.PROMOTORA	CANT. CONCEDIDA	PROGRAMACION
<b>AVILA</b>					
ET	AVILA 2005	AVILA	AYTO AVILA	890.646,80	3/05
UPD	AYUNTAMIENTO DE AVILA 2005	AVILA	AYTO AVILA	619.148,88	3/05
UPD	DIPUTACION AVILA I	AVILA	DIPUTACION AVILA	336.385,92	2/05
TE	EL TIEMBLIO	EL TIEMBLIO	AYTO EL TIEMBLIO	433.213,92	3/05
ET	COMARCA DE MADRIGAL III	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	MNCDAD DE MADRIGAL	466.206,40	2/04
TE	PEÑA CABALLERA	CANDELEDA	AYTO CANDELEDA	433.213,92	3/05
TE	LOS GALAYOS II	EL ARENAL	MNCDAD LOS GALAYOS	187.417,20	1/06

TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	E.PROMOTORA	CANT. CONCEDIDA	PROGRAMACION
<b>BURGOS</b>					
ET	PUENTE VI	MIRANDA DE EBRO	AYTO MIRANDA EBRO	372.067,52	2/04
UPD	CAMARA DE LOS OFICIOS III	BURGOS	CAMARA O COMERCIO E INDUSTRIA BURGOS	257.915,37	2/05
TE	MOLINO PISON	LERMA	AYTO LERMA	215.454,96	1/05
ET	MERINDADES IV	MEDINA DE POMAR	AYTO MEDINA DE POMAR	215.454,96	1/05
ET	CIUDAD DE BURGOS V	BURGOS	AYTO BURGOS	573.239,28	1/05
TE	FUENTES BLANCAS NATURAL	BURGOS	DIPUTACION BURGOS	565.416,24	3/05
TE	SALONES NOBLES	BURGOS	AYTO BURGOS	799.887,52	1/06
TE	SERVICIO DE COMIDA A PERSONAS MAYORES Y/O DEPENDIENTES	ARANDA DE DUERO	AYTO ARANDA DE DUERO	187.417,20	1/06
TE	CINEMA GLORIETA II	PRADOLUENGO	AYTO PRADOLUENGO	187.417,20	1/06
ET	EL PUENTE VHC	IRIO, AYUELAS Y ORON	AYTO MIRANDA DE EBRO	114.965,20	1/06
TE	CIUDAD DE MIRANDA III	MIRANDA DE EBRO Y COMARCA	AYTO MIRANDA DE EBRO	224.900,64	1/06
TE	MERINDADES V	MEDINA DE POMAR	AYTO MEDINA DE POMAR	188.473,20	1/06

TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	E.PROMOTORA	CANT. CONCEDIDA	PROGRAMACION
<b>LEON</b>					
ET	NUEVAS TECNOLOGIAS	LEON	FULDEFE	284.013,95	3/05
TE	BEMBIRE EN FORMACION IV	BEMBIRE	AYTO BEMBIRE	288.809,28	3/05
TE	FUENTE ENCALADA II	ASTORGA	AYTO ASTORGA	381.011,60	1/05
TE	MUSEO DEL PAN	LA BAEZA	AYTO LA BAEZA	433.213,92	3/05
TE	MUSEO GOLONDRINAS	LEON	FULDEFE	215.454,96	1/05
ET	MUSEO DEL PAN	LA BAEZA	AYTO LA BAEZA	358.274,55	1/05

ET	BERNARDO ALONSO VILLAREJO III	BEMBIRE	AYTO BEMBIRE	584.091,25	2/04
ET	MUNICIPAL DE CONSTRUCCION	LEON	FULDEFE	433.558,28	3/05
ET	CUENCA FABERO - SIL II	FABERO	AYTO FABERO	584.091,25	2/04
ET	MEDIO AMBIENTE VIII	LEON	DIPUTACION LEON	722.587,10	3/05
TE	TE SAMPIRO	VILLADECANES	AYTO VILLADECANES	180.505,80	3/05
ET	ENERGIAS RENOVABLES II	LEON	FULDEFE	487.273,00	2/04
ET	EL UROGALLO	VILLABUENO	AYTO VILLABUENO	420.545,70	2/04
ET	MUNICIPAL DE PONFERRADA VIII	PONFERRADA	AYTO PONFERRADA	578.077,68	3/05
ET	MUNICIPAL DE PONFERRADA II	PONFERRADA	AYTO PONFERRADA	562.251,80	1/06
TE	SAN ANDRÉS DE RABANEDO 3	SAN ANDRÉS DE RABANEDO	AYTO SAN ANDRÉS DE RABANEDO	187.417,20	1/06
TE	CUBILLOS DEL SIL I	CUBILLOS DEL SIL	AYTO CUBILLOS DEL SIL	187.417,20	1/06
TE	HFOCAUSTO	ASTORGA	AYTO ASTORGA	378.946,40	1/06

TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	E.PROMOTORA	CANT. CONCEDIDA	PROGRAMACION
<b>PALENCIA</b>					
TE	RECUP. M.A. DEL BARRIO A. RÍO	PALENCIA	AYTO PALENCIA	270.758,70	1/05
UPD	PROVINCIA DE PALENCIA III	PALENCIA	DIPUTACION PALENCIA	306.358,85	2/05
TE	CASTILLO DE MONZÓN	MONZÓN DE CAMPOS	DIPUTACION PALENCIA	288.809,28	1/05
TE	SALDAÑA ACCESIBLE	SALDAÑA	AYTO SALDAÑA	215.454,96	1/05
TE	EL CASTILLO II	AGUILAR DE CAMPOO	AYTO AGUILAR DE CAMPOO	430.908,92	1/05
TE	CASTILLO DE FIES. DE VALDEPERO	FUENTES DE VALDEPERO	DIPUTACION PALENCIA	287.273,28	1/05
TE	MUSEO DEL FERROCARRIL IV	VENTA DE BAÑOS	AYTO VENTA DE BAÑOS	430.908,92	1/05
ET	BARRIO CRISTO IV	PALENCIA	AYTO PALENCIA	298.318,70	1/05
ET	CATEDRAL DE PALENCIA	PALENCIA	AYTO PALENCIA	573.239,28	1/05
TE	RECUPERAR LA VIVIENDA TRADICIONAL	VELILLA DEL RIO CARRIÓN	AYTO VELILLA DEL RIO CARRIÓN	288.809,28	3/05
TE	BARRIO DEL CRISTO V	PALENCIA	AYTO PALENCIA	281.125,80	1/06
TE	SALDAÑA ASISTE	SALDAÑA	AYTO SALDAÑA	391.597,12	1/06

TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	E.PROMOTORA	CANT. CONCEDIDA	PROGRAMACION
<b>SALAMANCA</b>					
TE	VILLA ROMANA SAHELICES EL CHICO	SAHELICES EL CHICO	AYTO SAHELICES EL CHICO	143.836,84	1/05
TE	IBERMULTIMUR-SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA	197.500,38	1/05
TE	EL REBOLLAR	PERAPARDA	DIPUTACION SALAMANCA	359.091,00	1/05
TE	TERRADILLOS	TERRADILLOS	AYTO TERRADILLOS	381.011,60	3/05
TE	AUX. DE ENFERM. EN GERIATRIA	SALAMANCA	CRUZ ROJA E. SALAMANCA	215.454,96	1/05
TE	SIGNO XXV	SANTA MARTA DE TORRES	AYTO SANTA MARTA T.	477.899,40	1/05
TE	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	FUENTE DE SAN ESTEBAN	DIPUTACION SALAMANCA	179.545,80	1/05
TE	CIUDADORES DE ENF. ALZHEIMER	VECINOS	DIPUTACION SALAMANCA	251.364,12	1/05
TE	EL CASTAÑAR II	BEJAR	AYTO BEJAR	179.545,80	1/05
TE	LA ALDEHUELA	SALAMANCA	OAGER AYTO SALAMANCA	574.548,56	1/05
TE	SAN MILLÁN	SALAMANCA	OAGER AYTO SALAMANCA	722.023,20	3/05
TE	2006	CIUDAD RODRIGO	AYTO CIUDAD RODRIGO	361.611,80	3/05

TE	SERRADILLA DEL ARROYO	SERRADILLA DEL ARROYO	DIPUTACION SALAMANCA	226.187,84	1/06
UPD	SALAMANCA 4	SALAMANCA	DIPUTACION SALAMANCA	688.802,25	1/06
TE	MARTIAGO	MARTIAGO	DIPUTACION SALAMANCA	188.473,20	1/06
TE	XENEX	SALAMANCA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SALAMANCA	378.946,40	1/06
ET	ENERGIA SOLAR	SALAMANCA	O.A.G.E.R	272.003,85	1/06
TE	VILLA DE CANTALAPIEDRA II	CANTALAPIEDRA	DIPUTACION SALAMANCA	381.557,12	1/06
TE	LA GLORIETA	CIUDAD RODRIGO	AYTO CIUDAD RODRIGO	374.834,40	1/06
TE	EL CASTAÑAR IV	BEJAR	AYTO BEJAR	188.473,20	1/06

TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	E.PROMOTORA	CANT. CONCEDIDA	PROGRAMACION
<b>SEGOVIA</b>					
TE	MNCDAD. VILLA Y TIERRA DE CUELLAR II	CUELLAR	COAD VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR	466.819,08	1/05
UPD	DIPUTACION SEGOVIA IV	SEGOVIA	DIPUTACION SEGOVIA	280.210,45	2/05
ET	MUNICIPAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	AYTO SEGOVIA	429.929,45	1/05
TE	RÍO PIRÓN	TORREIGLESIAS	AYTO TORREIGLESIAS	287.273,28	1/05
TE	PROCESOS TÉCNICOS Y ARTIST. DEL VIDRIO II	SAN ILDEFONSO	FUNDAC. CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO	481.731,40	2/05
TE	TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS AL VIDRIO II	SAN ILDEFONSO	FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO	224.900,64	1/06
TE	MUNICIPAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	AYTO SEGOVIA	534.786,16	1/06
TE	COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR III	CUELLAR Y COMARCA	COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR	339.251,76	1/06

TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	E.PROMOTORA	CANT. CONCEDIDA	PROGRAMACION
<b>SORIA</b>					
TE	EL PRADILLO DE SAN ANTON	BERLANGA DE DUERO	ADEMA	288.809,28	3/05
TE	MANCOMUNIDAD DE FINARES	CABREJAS DEL PINAR	MNCDAD PIN. DE SORIA	143.836,84	1/05
TE	D. ENRIQUE ENRIQUEZ	LANGA DE DUERO	AYTO LANGA DE DUERO	179.545,80	1/05
TE	MEDIO AMBIENTE VALONSADERO II	SORIA	AYTO SORIA	381.011,60	1/05
TE	DOMUS ARTIS	EL BURGO DE OSMA	ASOCIACION TIERRAS SORIANAS DEL CID	144.404,64	3/05
ET	DUQUES DE SORIA VI	SORIA	AYTO SORIA	345.345,12	3/05
UPD	SORIA DIPUTACION	SORIA	PATRONATO PROVINCIAL DESARROLLO INTEGRAL DE SORIA	281.725,87	1/06
TE	FUENTES DEL QUEILES	AGREDA	PATRONATO PROVINCIAL DESARROLLO INTEGRAL DE SORIA	187.417,20	1/06

TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	E.PROMOTORA	CANT. CONCEDIDA	PROGRAMACION
<b>VALLADOLID</b>					
TE	TURISMO LOCAL	VALLADOLID	AYTO VALLADOLID	249.245,70	3/05
TE	GRANJA J. ANTONIO IV	VALLADOLID	DIPUTACION VALLADOLID	672.833,20	1/05
TE	INDEC.INST.ELMIN B.AROU	VALLADOLID	AYTO VALLADOLID	664.856,20	3/05
ET	ENERGIAS RENOVABLES	VALLADOLID	AYTO VALLADOLID	500.713,20	1/05
TE	CIGALES VERDE	CIGALES	AYTO CIGALES	237.878,70	3/05
TE	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	VALLADOLID	AYTO VALLADOLID	496.217,40	1/05

ET	CAMPOS EN CASTILLA III	MEDINA DE RIOSECO	AYTO MEDINA DE RIOSECO	321.076,44	3/05
ET	HOSPITAL VIEJO V	VALLADOLID	DIPUTACION VALLADOLID	827.054,80	1/05
TE	RECUPERACION LOCALES PLAZA DE TOROS II	LAGUNA DE DUERO	AYTO LAGUNA DE DUERO	422.888,92	3/05
TE	MANTENIMIENTO DEL COLEGIO RURAL Y OTROS INST.	TUDELA DE DUERO	AYTO TUDELA DE DUERO	412.517,84	1/06
TE	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	VALLADOLID	AYTO DE VALLADOLID	311.171,76	1/06
TE	MEDINA SOSTENIBLE	MEDINA DEL CAMPO	AYTO MEDINA DEL CAMPO	374.834,40	1/06
TE	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES II	VALLADOLID	AYTO DE VALLADOLID	259.309,80	1/06
ET	PARQUE EL VILLAR	LAGUNA DE DUERO	AYTO LAGUNA DE DUERO	421.066,12	1/06

TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	E.PROMOTORA	CANT. CONCEDIDA	PROGRAMACION
<b>ZAMORA</b>					
ET	ALMARAZ I	ZAMORA	AYTO ZAMORA	983.482,80	3/05
TE	LA PARADA	VILLAFAFILA	AYTO VILLAFAFILA	215.452,96	1/05
TE	EL ARRIBANZO	MORALINA DE SAYAGO	AYTO MORALINA DE SAYAGO	359.091,60	1/05
TE	MONTE LA REINA II	TORO	AYTO TORO	433.213,92	3/05
TE	CONSTRUCCION Y ESPACIOS VERDES II	BENAVENTE	AYTO BENAVENTE	289.038,84	3/05
TE	CONDES DE REQUENA II	TORO	AYTO TORO	674.423,96	3/05
TE	VALLE DEL TERA	S. CRISTOBAL DE ENTREVIAS	MACOVALLI 2000	337.350,96	1/06

39.019,9435

ANEXO II

ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCION Y DESARROLLO OFERTA FORMATIVA

1 DE MAYO DE 2006

TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	ALUMNOS	ESPECIALIDADES	PROGRAMACION
<b>AVILA</b>					
ET	AVILA 2005	AVILA	40	22ALB,19RAD,10AD	3/05
UPD	AYUNTAMIENTO DE AVILA 2005	AVILA	36	22ALB,12RAD	3/05
UPD	DIPUTACION AVILA I	AVILA	5	---	2/05
TE	EL TIEMBLIO	EL TIEMBLIO	24	12ALB,19RAD	3/05
ET	COMARCA DE MADRIGAL III	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	20	10CCT,10EJ	2/04
TE	PEÑA CABALLERA	CANDELEDA	24	8TF,18ALB	3/05
TE	LOS GALAYOS III	EL ARENAL	10	10AD	1/06

<b>BURGOS</b>					
ET	PUENTE VI	MIRANDA DE EBRO	18	10CCT	2/04
UPD	CAMARA DE LOS OFICIOS III	BURGOS	4	---	2/05
TE	MOLINO PISON	LERMA	12	12ALB	1/05
TE	MERINDADES IV	MEDINA DE POMAR	12	1200P,10FAD	1/05
ET	CIUDAD DE BURGOS V	BURGOS	24	24ALB,SUBCCT	1/05
TE	FUENTES BLANCAS NATURAL	BURGOS	28	20EJAS,8 RESF,10MTO,FEJ	3/05
TE	SALONES NOBLES	BURGOS	16	16BCT	1/06
TE	SERVICIO DE COMIDA A PERSONAS MAYORES Y/O DEPENDIENTES	ARANDA DE DUERO	10	10COC	1/06
TE	CINEMA GLORIETA II	PRADOLUENGO	10	10ALB	1/06
ET	EL PUENTE VHC	IRIO, AYUELAS Y ORON	10	10CCT	1/06
TE	CIUDAD DE MIRANDA III	MIRANDA DE EBRO Y COMARCA	12	12AD	1/06
TE	MERINDADES V	MEDINA DE POMAR	10	10AD	1/06

TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	ALUMNOS	ESPECIALIDADES	PROGRAMACION
<b>LEON</b>					
ET	NUEVAS TECNOLOGIAS	LEON	15	15PROGR,15INF	3/05
TE	BEMBIRE EN FORMACION IV	BEMBIRE	16	16MOC,8RAD,8CJ	3/05



**P.E. 5635-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5635-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a fondos que el estado ha destinado a la Comunidad durante los años 2000 a 2005, en relación con el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME, así como las aportaciones de la Junta de Castilla y León a dicho Plan, en los años anteriormente mencionados y durante el ejercicio 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605635, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Jorge Félix Alonso Díez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los fondos que el Estado ha destinado a la Comunidad durante los años 2000 a 2005 en relación con el Plan de Consolidación y Competitividad de las PYME, así como las aportaciones de la Junta de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

En los ejercicios 2000 a 2005 los fondos que correspondieron a esta Comunidad Autónoma y las aportaciones realizadas por parte de la Junta de Castilla y León según los repartos anuales realizados por la Conferencia Sectorial de la PYME y/o la Mesa de Directores Generales de la PYME fueron los siguientes:

Ejercicio	Fondos Adjudicados en los repartos anuales de Castilla y León	Aportación Junta	TOTAL
2000	4.011.828,70	892.595,09	4.904.423,79
2001	7.673.547,36	1.534.709,47	9.208.256,83
2002	5.765.181,40	1.095.905,00	6.861.086,40
2003	5.740.889,14	1.119.497,73	6.860.386,87
2004	5.804.073,39	1.320.655,04	7.124.728,43
2005	5.093.185,56	1.126.805,49	6.219.991,05
<b>TOTAL</b>	<b>34.088.705,55</b>	<b>7.090.167,82</b>	<b>41.178.873,37</b>

En el ejercicio 2006 los fondos que correspondieron a esta Comunidad Autónoma y las aportaciones

realizadas por parte de la Junta de Castilla y León según el reparto anual realizado por la Conferencia Sectorial de la PYME fueron los siguientes:

Ejercicio	Fondos Adjudicados en el reparto anual	Aportación Junta de Castilla y León	TOTAL
2006	5.275.616,68	1.135.264,99	6.410.881,67

Las medidas y actuaciones que se financiarán en Castilla y León con cargo a las transferencias 2006 para el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME se enmarcan en las siguientes líneas:

**LÍNEA 1.1. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN****1. Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios los Organismos Intermedios.

**2. Objeto de las ayudas.**

Las ayudas estarán destinadas a promover proyectos dirigidos a la plena integración de las Pymes en la Sociedad de la Información.

**3. Proyectos subvencionables.****3.1.- Clases de Proyectos.**

Con cargo a esta línea, podrán financiarse proyectos de aplicación e implantación de herramientas de control y modelización de producción, logística, gestión o similares para Pymes, a través de redes telemáticas.

**LÍNEA 2.1. DISEÑO****1. Beneficiarios**

Son beneficiarios de la presente línea, los Organismos Intermedios, exclusivamente para proyectos suprarregionales y las Pymes para los proyectos dirigidos a la mejora de la gestión del diseño de producto.

**2. Objeto de las ayudas**

Las ayudas están destinadas a promover y apoyar proyectos que tengan como fin la incorporación, asimilación o aplicación de técnicas de diseño en la Pyme.

**3. Proyectos subvencionables****3.1.- Clases de Proyectos.**

Las distintas clases de proyectos que pueden ser objeto de subvención en esta línea son:

- a) Proyectos que supongan el desarrollo de una actuación integral que defina o redefina la identidad corporativa y su aplicación a marcas, envases y embalajes, y elementos de comunicación, realizados por servicios profesionales de diseño. No se admiten dichos gastos individualmente considerados, si no se trata de un proyecto global integrado por todos ellos. El

proyecto deberá contar con la participación de al menos un equipo profesional de diseño diferente para cada tres Pyme participantes.

- b) Proyectos dirigidos a la mejora de la gestión del diseño en las Pyme, análisis de situación, auditorias de diseño e incorporación de métodos de gestión del diseño más eficaces.
- c) Proyectos dirigidos a la mejora del diseño de producto, entendiéndose por tal, tanto el producto mismo, como el envase o embalaje necesario en su caso, con un gasto subvencionable mínimo de 3.000 euros.

En ningún caso se considerarán subvencionables las acciones de marketing, los planes de comunicación, los gastos en concepto de impresión o edición, inserciones o campañas publicitarias, programación de páginas web, desarrollo de comercio electrónico, ni otros de similar naturaleza.

#### *LÍNEA 2.2. REDES INTEREMPRESARIALES DE COOPERACIÓN*

##### 1. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los Organismos Intermedios.

##### 2. Objeto de las ayudas.

Las ayudas estarán destinadas a promover y potenciar redes interempresariales al efecto de facilitar a la Pyme mecanismos de adaptación a la competencia que supone el mercado global.

##### 3. Proyectos subvencionables.

###### 3.1.- Clases de Proyectos.

Podrán ser subvencionables los siguientes proyectos:

- a) Proyectos orientados a la identificación de posible colectivos empresariales interrelacionados y de sus necesidades como colectivos.
- b) Proyectos orientados al análisis de viabilidad de posibles actuaciones, así como a su posible realización, tendentes a mejorar la posición competitiva de determinados colectivos.

#### *LÍNEA 2.3. SISTEMAS DE CALIDAD*

##### 1. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la presente línea, los Organismos Intermedios exclusivamente para proyectos suprarregionales.

##### 2. Objeto de las ayudas.

Las ayudas estarán destinadas a promover la implantación de sistemas de calidad y/o mejora medioambiental en las Pymes.

##### 3. Proyectos subvencionables.

###### 3.1.- Clases de Proyectos.

Esta Línea se encuentra dirigida a sectores no industriales, pudiendo ser objeto de subvención los siguientes proyectos:

- a) La elaboración de procesos de normalización de los diferentes sectores empresariales.
- b) El desarrollo e implantación de sistemas de gestión de calidad, por grupos de Pyme, mediante el análisis de situación y asesoría en el proceso de implementación de dichos sistemas, que culmine con la obtención de la Certificación de Calidad emitida por una entidad certificadora homologada en el periodo de ejecución del proyecto aprobado.

El Organismo Intermedio que lo desee, podrá plantear la implantación y certificación de su propio sistema de calidad, siempre y cuando concurra, como un participante más, junto con un grupo de Pymes en el proyecto que lidere.

#### *LÍNEA 2.4. INNOVACIÓN DE PROCESOS: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN EN LA PYME.*

##### 1. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los Organismos Intermedios.

##### 2. Objeto de las ayudas.

Las ayudas estarán destinadas a promover la innovación en los procesos de organización y gestión de las Pyme.

##### 3. Proyectos subvencionables.

###### 3.1.- Clases de Proyectos.

En esta línea, a continuación se definen las distintas clases de proyectos:

- a) Proyectos de asesoramiento técnico a las empresas para la incorporación de procesos de innovación e implantación de mecanismos innovadores de gestión y organización.
- b) Proyectos de asesoramiento en la implantación de nuevas tecnologías.

No se considerarán subvencionables, los gastos incurridos en la realización de diagnósticos globales, estudios o planes estratégicos sectoriales, o de similar naturaleza, salvo que la tipología de proyecto así lo aconseje.

Valladolid, 26 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 5636-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5636-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a reparación del muro del paseo de Los Molinos de Ágreda (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605636, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la reparación del muro del Paseo de los Molinos de Ágreda, (Soria).

Con fecha 30 de junio de 2006 se realizó propuesta de inicio de un expediente de contratación en el marco de las actuaciones del Programa de Recuperación y Mejora de la Calidad Ambiental, RYMCA, que la Consejería de Medio Ambiente pretende ejecutar en el periodo 2006-2007, dentro de las cuales, figura la del acondicionamiento del camino del Paseo de Los Molinos en Ágreda (Soria).

Con fecha 3 de julio de 2006, por Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental se da inicio al correspondiente expediente de contratación. Este expediente se adjudicará por el procedimiento negociado sin publicidad, y está previsto que la adjudicación de la redacción del proyecto se realice en breve.

Una vez se haya redactado el proyecto y el mismo se encuentre supervisado y aprobado, y sea adjudicada la ejecución del mismo, será cuando pueda conocerse la fecha de inicio y la duración de las obras.

Valladolid, 12 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 5644-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5644-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a zonas de la Comarca de Sanabria-La Carballada que han sido reforestadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605644 formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a zonas de la Comarca de Sanabria-La Carballada que han sido reforestadas.

Las repoblaciones realizadas por la Junta de Castilla y León han sido:

PROVINCIA	CLAVE/ESTADO	TITULO	T.M.	HAS	ADJUDICADO
ZAMORA	ZA-802/04	Repoblación en 130,11 has. En los montes la Milla y Peñón MUP 129 perteneciente a San Juan de la Cuesta, el Valle, ZA-3236 perteneciente a Rosinos de la Requejada y los Picones, ZA-3245 Doney	San Juan de la Cuesta, Rosinos de la Requejada y Doney de la Requejada; T.M.(Robleda de Cervantes y Rosinos de la Requejada)	259,11	293.923,08
ZAMORA	ZA-804/04 (En ejecución)	Repoblación y otras actuaciones en los montes Velilla nº 112 de UP, y la Ladera del Puente nº 113 de U-P. en la comarca de la Carballada(Zamora).(110,22 Has)	Muelas de los caballeros, Justel y Donato; T.M.(Muelas de los Caballeros)	110,22	183.298,17
ZAMORA	ZA-800/05 (En ejecución)	Repoblación de 175,75 Has. En el MUP "El Peral", nº 157(36B), y uno más, perteneciente a Sardin y uno más, T.M. de Manzanal de Arriba, Zamora.	Sardin y Srº Cruz de los Cuérragos T.M. (Manzanal de arriba)	175,75	234.000,00
ZAMORA	ZA-8005/05 (En ejecución)	Repoblación de 213,10 Has. en el MUP. "Monte Arriba" y uno más pertenecientes a Espadaño y uno más, T.M. de espadaño, Zamora	Espadañado, Faramontanos y Vega del Castillo T.M. (Espadañado)	213,10	298.000,00
		Repoblación en 220,69 Has. En el monte "mazoreña" nº 123 de UP, perteneciente a Requejo, Zamora	Requejo T.M. (Requejo)	220,69	333.000,00
				978,87	1.342.221,25

Con respecto al Programa de Forestación de Tierras Agrarias, en la comarca de Sanabria, desde el año 2003 se han concedido las siguientes ayudas, detalladas por campaña y municipio:

CAMPAÑA	PR	Municipio	SUPERFICIE CONCEDIDA (ha)	IMPORTE CONCEDIDO (€)
2006	49	Ferrerías de Arriba	100,00	139.617,46
		Hermisende	100,00	137.574,00
		Justel	38,00	70.481,80
		Lubián	100,00	152.401,80
		Manzanal de Arriba	76,92	97.393,34
		Manzanal de los Infantes	100,00	134.269,60
		Molezuclas de la Carballada	76,80	97.773,60
		Otero de Bodas	100,00	133.193,76
		Pegue	100,00	132.774,90
		Pías	86,00	116.004,50
Rosinos de la Requejada	86,00	130.952,00		

CAMPAÑA	PR	Municipio	SUPERFICIE CONCEDIDA (ha)	IMPORTE CONCEDIDO(€)
2005	49	Manzanal de Arriba	118,22	112.445,41
		Molezuclas de la Carballada	42,17	53.218,54
		Rosinos de la Requejada	109,40	162.285,05
2004	49	Hermisende	96,65	130.485,89
		Lubián	18,43	25.641,57
		Pías	96,68	131.717,18
		Rosinos de la requejada	95,65	189.018,40
		Asturianos	90,00	90.765,00
2003	49	Lubián	164,98	221.681,94
		Molezuclas de la Carballada	118,11	149.054,82
		Placios de Sanabria	86,07	79.273,66
		Pedralba de la Pradería	299,76	362.408,46
		Rosinos de la Requejada	10,87	26.792,70
			2.310,71	3.077.225,38



De dicha superficie total concedida al amparo de la PAC, se han certificado hasta la fecha 864,27 ha, por un importe total de 1.113.232 euros. El resto de las obras de forestación están en fase de ejecución.

Por último, señalar que no se ha realizado ninguna forestación al amparo de la PAC en el término municipal de Requejo de Sanabria.

Valladolid, 5 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

### P.E. 5656-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5656-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de servicio de limpieza de personas mayores de Palencia y Centro de Día de personas mayores de Guardo, dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de Palencia, años 2006 y 2007, de la Gerencia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE-5656 formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el contrato de servicio de limpieza de la Residencia de Personas Mayores de Palencia y el Centro de Día de Personas Mayores de Guardo (Expte. 13/2006)

Respecto a las dos primeras cuestiones planteadas, Industrial Castellana de Servicios Actuales, S.L. presentó una oferta económica de 284.267,64 €. Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L., 281.568,00 € y Lacera Empresa De Limpieza, S.A., 275.245,16 €.

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de la empresa adjudicataria fueron los recogidos en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el citado contrato:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del TRLCAP, la adjudicación se efectuará en base a los criterios que por orden decreciente de importancia se indican, con la ponderación que para cada uno de ellos se atribuye a continuación:

1º) Menor precio ofertado: Se tomará como referencia óptima la proposición económica más baja de las presentadas, valorándose el resto proporcionalmente, hasta un máximo de 4 puntos.

$$\text{Puntuación de la oferta económica} = \frac{\text{Importe de la baja} \times 4}{\text{Importe de la baja mayor}}$$

Se considerará como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de las ofertas presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previa la tramitación del procedimiento y con las garantías previstas en el art. 83 del TRLCAP, como susceptible de normal cumplimiento dicha proposición.

2º) Calidad del servicio. Hasta un máximo de 3 puntos. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Presentación de los servicios y objetivos que se definen para el tiempo de presentación de los mismos .....1 punto.
- Descripción práctica de los servicios a desarrollar y método de trabajo .....1 punto.
- Existencia de sistemas de coordinación entre los profesionales del Centro y el personal que desarrolle el objeto del contrato así como de sistemas de evaluación del trabajo desarrollado .....1 punto

3º) Frecuencia del desarrollo de la prestación del servicio: Se valorará la oferta por las empresas de un número de horas de prestación del servicio superior a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige el contrato, hasta un máximo de 1 punto.

$$\text{Puntuación aumento nº de horas} = \frac{\text{Horas de aumento} \times 1}{\text{Mayor nº de horas ofertadas}}$$

Siempre que su proposición iguale los términos de la más ventajosa desde el punto de vista de los criterios señalados, se otorgará preferencia en la adjudicación a los licitadores que en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% (D. Adicional 8ª del TRLCAP)”

Teniendo en cuenta los anteriores criterios de adjudicación, la valoración y ponderación de las distintas ofertas ha sido:

## 1º.- Precio:

VALORACIÓN				
Empresas	Criterio: Proposición económica - Puntuación global hasta: 4			Puntuación
	Presupuesto licitación (€)	Oferta de la empresa (€)	Importe de la baja (€)	
Industrial Castellana De Servicios Actuales, S.L.	288.480	284.267,64	4.212,36	1,27
Servicios Auxiliares de Mantenimiento Y Limpieza, S.L.	288.480	281.568,00	6.912,00	2,09
Lacera Empresa De Limpieza, S.A.	288.480	275.245,16	13.234,84	4,00

## 2º.- Calidad del Servicio:

Empresas	Criterio: Calidad del servicio - Puntuación global hasta: 3			TOTAL
	Presentación de los servicios y objetivos	Descripción práctica de los servicios y método de trabajo	Coordinación entre profesionales y evaluación del trabajo desarrollado	
Industrial Castellana de Servicios Actuales, S.L.	0,5	0,50	0,25	1,25
Servicios Auxiliares de Mantenimiento Y Limpieza, S.L.	1,00	0,50	0,50	2,00
Lacera Empresa de Limpieza, S.A.	1,00	1,00	1,00	3,00

## 3º.- Frecuencia del desarrollo de la prestación del servicio:

Criterio: Frecuencia.  
Puntuación global hasta: 1

Empresas	Horas ofertadas	Puntuación
Industrial Castellana De Servicios Actuales, S.L.	60	0,30
Servicios Auxiliares De Mantenimiento Y Limpieza, S.L.	200	1,00
Lacera Empresa De Limpieza, S.A.	50	0,25

## Cuadro resumen de valoración de las ofertas

VALORACIÓN				
Empresas	Calidad del servicio	Frecuencia	Proposición económica	PUNTAJACIÓN GLOBAL
Industrial Castellana De Servicios Actuales, S.L.	1,25	0,30	1,27	2,82
Servicios Auxiliares De Mantenimiento Y Limpieza, S.L.	2,00	1,00	2,09	5,09
Lacera Empresa De Limpieza, S.A.	3,00	0,25	4,00	7,25

Por tanto, la empresa adjudicataria ha sido Lacera Empresa de Limpieza, S.A.

Valladolid, a 12 de julio de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: Rosa Valdeón Santiago

**P.E. 5669-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5669-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de suministro de gasóleo tipo C para calefacción con destino a Centros Docentes Públicos no Universitarios y edificios administrativos dependientes de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la P.E./0605669, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre expediente de contratación 14847/2005/194, suministro de gasóleo tipo "C" para calefacción con destino a Centros Docentes Públicos no Universitarios y edificios administrativos dependientes de la Consejería de Educación.

En respuesta a la P.E./0605669, se manifiesta lo que sigue:

EXPEDIENTE	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS(*)	IMPORTE OFERTADO(**)	VALORACIÓN
Suministro de gasóleo tipo «C» para calefacción con destino a los centros docentes públicos no universitarios y edificios administrativos dependientes de la Consejería de Educación (Expte. 14847/2005/194)	Oferta económica (Máximo 70 puntos)	LOTE 1 CEPSA	2,21	Única empresa admitida
		LOTE 2 CEPSA	1,52	Única empresa admitida
		LOTE 3 CEPSA	1,52	59,21 puntos
		PASO HONROSO, S.L.	3,11	97,50 puntos
		LOTE 4 CEPSA	1,52	Única empresa admitida
		LOTE 5 CEPSA	2,21	Única empresa admitida
		LOTE 6 CEPSA	2,21	Única empresa admitida
		LOTE 7 CEPSA	1,52	Única empresa admitida
		LOTE 8 CEPSA	2,21	Única empresa admitida
		LOTE 9 CEPSA	2,21	Única empresa admitida

(\*)La empresa REPSOL YPF, que concurría a la totalidad de los lotes, fue excluida por no acreditar la solvencia económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

(\*\*) Expresado en términos de porcentaje de baja respecto al precio de licitación.

Valladolid, 17 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: Fco. Javier Álvarez Guisasaola

**P.E. 5670-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5670-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 2.1-AV-13C, obras comple-

mentarias en la provincia de Ávila de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 5670, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a expediente de contratación 2.1-AV-13C, obras complementarias a las de mejora de plataforma y firme en la provincia de Ávila de la Consejería de Fomento.

Siendo necesario realizar obras complementarias como consecuencia de circunstancias imprevistas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.d) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se adjudica la ejecución de éstas al contratista de la obra principal, VOLCONSA - CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES C.P.A. (UTE), ascendiendo el importe del presupuesto de adjudicación a 1.552.344,02 Euros.

Valladolid, 13 de julio de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 5671-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5671-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 4.1-BU-15, refuerzo y renovación de firme en la provincia de Burgos, de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 5671, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a expediente de contratación 4.1-BU-15, refuerzo y renovación de firme en la provincia de Burgos de la Consejería de Fomento.

Las empresas que presentaron ofertas en el expediente de contratación 4.1-BU-15, cuyo objeto es el refuerzo y renovación de firme en la carretera BU-530 en su tramo entre Trespederne y L.C.A. País Vasco, así como la proposición económica ofertada por cada una de ellas son las que figuran en el listado que se adjunta.

Considerando que el sistema de adjudicación del contrato es la subasta, el criterio que determina la adjudicación del mismo es el precio ofertado.

Valladolid, 13 de julio de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

Relación de licitadores por mesas de contratación						CALLICME		
Consejería de Fomento		Nº Mesa inicial 12554/2005/44	Nº mesa final:12554/2005/44		Fecha 23/01/2006			
J. G. Carreteras e Infraestructuras						Página: 6		
						Importes en euros		
Mesa: 12554/2005/44		Actuación: 4.1-BU-15						
Expediente: 12613/2005/74		Objeto: 4.1-BU-15. REFUERZO Y RENOVACION DEL FIRME. BU-550, DE TRESPADERNE (BU-530) A L.C. PAIS VASCO.						
F. límite de presentación de ofertas: 03/01/2006		Fecha de Apertura: 18/01/2006		Clasificación: G-4-e				
Presupuesto: 1.649.482.03		Tipo Contrato: OB - GE		Garantía Provisional: .00				
Procedimiento contratación: Abierto		Sistema adjudicación: Subasta						
Nº orden	Licitador	Doc. General	Oferta Económica	% baja	Base			
6	CONALVI, S.L.	S	1.649.482,03	0,00	B			
10	YARRITU, S.A.	S	1.649.482,03	0,00	B			
15	PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, S.L.	S	1.647.832,55	0,10	B			
14	CONST. BURGO FERNANDEZ, S.L.-LICUAS, S.A. (UTE)	S	1.573.605,86	4,60	B			
11	ASFALTOS Y FIRMES BURGALÉSES, S.A. (ASFIBUSA)	S	1.569.152,26	4,87	B			
7	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES, CPA, S.A.	S	1.548.860,00	6,10	B			
5	TEBYCON, S.A.	S	1.540.802,55	6,59	B			
4	CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.	S	1.536.492,51	6,85	B			
2	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA,S.L.	S	1.509.277,06	8,50	B			

1	SYH, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	S	1.506.142,04	8,69	B
12	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	S	1.439.348,00	12,80	B
13	ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS, ASFALTOP, S.L.	S	1.418.554,00	14,00	B
8	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLAS-GON,S.A.	S	1.369.070,09	17,00	B
9	ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A.	S	1.327.833,03	19,50	B
X 3	INDUSTRIAS DEL DEZA, S.L.	S	1.239.420,80	24,86	B

Licitadores presentados: 15 admitidos: 15 Baja media (ofertas base) 8,96

x: Baja Temeraria

Baja media ajustada art.85.4 R.G.L.C.A.P..... 11,20

### P.E. 5672-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5672-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 4.3-BU-39, seguridad vial en la provincia de Burgos, de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 5672, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a expediente de contratación 4.3-BU-39, Seguridad Vial en la provincia de Burgos de la Consejería de Fomento.

Las empresas que presentaron ofertas en el expediente de contratación 4.3-BU-39, cuyo objeto es la mejora de intersección en la carretera BU-740 en el tramo de acceso al Polígono Industrial de Bayas (Miranda de Ebro), así como la proposición económica ofertada por cada una de ellas son las que figuran en el listado que se adjunta.

Considerando que el sistema de adjudicación del contrato es la subasta, el criterio que determina la adjudicación del mismo es el precio ofertado.

Valladolid, 13 de julio de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**Relación de licitadores por mesas de contratación**  
 Consejería de Fomento Nº Mesa inicial: 12554/2005/46 Nº mesa final: 12554/2005/46  
 D. G. Carreteras e Infraestructuras  
 CALLICME  
 Fecha 08/02/2006  
 Página: 7  
 Importes en euros

Mesa: 12554/2005/46 Actuación: 4.3-BU-39  
 Expediente: 12613/2005/135  
 Objeto: SEGURIDAD VIAL. MEJORA DE INTERSECCIÓN, BU-740, ACCESO A POLIGONO INDUSTRIAL DE BAYAS, PK. 3+050  
 F. límite de presentación de ofertas: 25/01/2006 Fecha de Apertura: 08/02/2006 Clasificación: G-4-e  
 Presupuesto: 439.576,85 Tipo Contrato: OB - GE Garantía Provisional: .00  
 Procedimiento contratación: Abierto Sistema adjudicación: Subasta

Nº orden	Licitador	Doc. General	Oferta Económica	% baja	Base
3	ASFALTOS Y FIRMES BURGALÉSES, S.A. (ASFIBUSA)	S	405.817,35	7,68	B
1	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L.	S	404.410,71	8,00	B
2	SYH, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	S	377.596,51	14,10	B
4	LICUAS, S.A.	S	346.826,14	21,10	B

Licitadores presentados: 4 admitidos: 4 Baja media (ofertas base) 12,72

Aplicación del art. 85.4 R.G.L.C.A.P.

**P.E. 5673-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5673-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 4.7-BU-3, renovación de firme en la provincia de Burgos, de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 5673, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña

González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a expediente de contratación 4.7-BU-3, renovación de firme en la provincia de Burgos de la Consejería de Fomento.

Las empresas que presentaron ofertas en el expediente de contratación 4.7-BU-3, cuyo objeto es la renovación de firme en la carretera BU-601, así como la proposición económica ofertada por cada una de ellas son las que figuran en el listado que se adjunta.

Considerando que el sistema de adjudicación del contrato es la subasta, el criterio que determina la adjudicación del mismo es el precio ofertado.

Valladolid, 13 de julio de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

Relación de licitadores por mesas de contratación				CALLICME		
Consejería de Fomento		Nº Mesa inicial 12554/2005/45	Nº mesa final:12554/2005/45	Fecha 01/02/2006		
D. G. Carreteras e Infraestructuras				Página: 3		
				Importes en euros		
Mesa:	12554/2005/45	Actuación:	4.7-BU-3			
Expediente:	12613/2005/82	Objeto:	4.7-BU-3. RENOVACION DEL FIRME. BU-621 Y BU-601.			
F. límite de presentación de ofertas:	17/01/2006	Fecha de Apertura:	01/02/2006	Clasificación:	G-4-e	
Presupuesto:	1.916.993,65	Tipo Contrato:	OB - GE	Garantía Provisional:	00	
Procedimiento contratación:	Abierto	Sistema adjudicación:	Subasta			
Nº orden	Licitador	Doc. General	Oferta Económica	% baja	Base	
21	YARRITU, S.A.	S	1.912.776,26	0,22	B	
20	ASFALTOS Y FIRMES BURGALÉSES, S.A. (ASFIBUSA)	S	1.911.050,97	0,31	B	
15	OBRAS HERGÓN, S.A.	S	1.884.404,76	1,70	B	
5	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA)	S	1.878.653,78	2,00	B	
8	HERNANDO Y DUEÑA, S.L.	S	1.833.221,03	4,37	B	
7	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.	S	1.815.009,59	5,32	B	
29	PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, S.L.	S	1.803.891,00	5,90	B	
13	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES, CPA, S.A.	S	1.759.417,00	8,22	B	
14	ACIS 2002, S.L.	S	1.744.847,62	8,98	B	
19	ALVAC, S.A.	S	1.743.505,72	9,05	B	
18	CONALVI, S.L.	S	1.718.201,41	10,37	B	
3	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.	S	1.678.903,04	12,42	B	
9	AGLOMERADOS Y OBRAS BELTRAN, S.A. (AGLOBELSA)	S	1.648.610,00	14,00	B	
25	HORMIGONES SIERRA, S.L.U	S	1.640.000,00	14,45	B	
23	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLAS-GON, S.A.	S	1.629.444,60	15,00	B	
6	ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A.	S	1.619.859,63	15,50	B	
12	CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.A.	S	1.610.270,00	16,00	B	
11	SYH, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	S	1.608.357,67	16,10	B	
24	CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.	S	1.606.248,98	16,21	B	
2	MOYMAR, S.A.	S	1.598.389,31	16,62	B	

22	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.	S	1.582.861,66	17,43	B
27	ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS, ASFALTOP, S.L.	S	1.552.760,00	19,00	B
10	CONSERVACIÓN DE VIALES,S.A.	S	1.525.926,95	20,40	B
17	TEBYCON, S.A.	S	1.521.326,16	20,64	B
4	LICUAS, S.A.	S	1.505.798,51	21,45	B
1	INDUSTRIAS DEL DEZA, S.L. (INDEZA)	S	1.499.855,83	21,76	B
26	CONHERSA	S	1.495.250,00	22,00	B
28	EXCAVACIONES SAIZ, S.A.	S	1.474.000,00	23,11	B
16	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA,S.L. Defectos observados: Clasificación insuficiente	N			

Licitadores presentados: 29

admitidos: 28

Baja media (ofertas base) 12,80

**P.E. 5674-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5674-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 4.7-BU-5, varias carreteras de la provincia de Burgos, de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 5674, formulada por D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña

González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a expediente de contratación 4.7-BU-5, renovación de firme en la provincia de Burgos de la Consejería de Fomento.

Las empresas que presentaron ofertas en el expediente de contratación 4.7-BU-5, cuyo objeto es la renovación de firme en la carretera BU-434 en el tramo comprendido entre Arenillas de Río Pisuegra y L.P. Palencia, así como la proposición económica ofertada por cada una de ellas son las que figuran en el listado que se adjunta.

Considerando que el sistema de adjudicación del contrato es la subasta, el criterio que determina la adjudicación del mismo es el precio ofertado.

Valladolid, 13 de julio de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez***Relación de licitadores por mesas de contratación**

C. nsejería de Fomento

Nº Mesa inicial 12554/2005/45

Nº mesa final:12554/2005/45

D. G. Carreteras e Infraestructuras

CALLICME

Fecha 02/02/2006

Página: 5

Importes en euros

Mesa: 12554/2005/45  
Expediente: 12613/2005/88  
Objeto: 4.7-BU-5. RENOVACION DEL FIRME. BU-905, BU-113, BU-912, BU-814 Y BU-434.  
Actuación: 4.7-BU-5  
F. límite de presentación de ofertas: 17/01/2006  
Presupuesto: 1.971.209,37  
Procedimiento contratación: Abierto  
Fecha de Apertura: 01/02/2006  
Tipo Contrato: OB - GE  
Sistema adjudicación: Subasta  
Clasificación: G-4-e  
Garantía Provisional: .00

Nº orden	Licitador	Doc. General	Oferta Económica	% baja	Base
18	YARRITU, S.A.	S	1.970.026,64	0,06	B
17	ASFALTOS Y FIRMES BURGALÉSES, S.A. (ASFIBUSA)	S	1.967.464,07	0,19	B
11	OBRAS HERGÓN,S.A.	S	1.902.217,04	3,50	B
6	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA)	S	1.892.361,00	4,00	B
16	CONSTRUC. Y TTES. PEREZ POZA,S.L.	S	1.868.959,15	5,19	B

28	PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, S.L.	S	1.868.706,45	5,20	B
1	CONSTRUCCIONES ARCEBANSÁ, S.A.	S	1.771.131,62	10,15	B
10	ACIS 2002, S.L.	S	1.756.347,55	10,90	B
4	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.	S	1.747.477,10	11,35	B
3	MOYMAR, S.A.	S	1.745.111,66	11,47	B
27	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES, CPA, S.A.	S	1.701.350,00	13,69	B
13	TEBYCON, S.A.	S	1.698.788,24	13,82	B
8	AGLOMERADOS Y OBRAS BELTRAN, S.A. (AGLOBELSA)	S	1.626.245,00	17,50	B
5	LICUAS, S.A.	S	1.622.305,31	17,70	B
19	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.	S	1.602.987,46	18,68	B
9	CONSERVACIÓN DE VIALES,S.A.	S	1.596.679,59	19,00	B
14	CONALVI, S.L.	S	1.588.203,39	19,43	B
26	CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX,S.A.	S	1.586.820,00	19,50	B
25	SYH, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	S	1.586.626,42	19,51	B
2	INDUSTRIAS DEL DEZA, S.L. (INDEZA)	S	1.561.592,06	20,78	B
20	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLAS-GON,S.A.	S	1.547.399,36	21,50	B
7	ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A.	S	1.537.543,31	22,00	B
21	CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.	S	1.536.754,82	22,04	B
15	ALVAC, S.A.	S	1.522.956,36	22,74	B
23	ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS, ASFALTOP, S.L.	S	1.507.970,00	23,50	B
24	EXCAVACIONES SAIZ, S.A.	S	1.485.000,00	24,67	B
22	CONHERSA	S	1.468.550,00	25,50	B
12	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA,S.L.	N			

Defectos observados: Clasificación insuficiente

Licitadores presentados: 28

admitidos: 27

Baja media (ofertas base) 14,95

**P.E. 5675-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5675-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 4.7-BU-6, renovación en firme de la provincia de Burgos, de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 5675, formulada por D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a expediente de contratación 4.7-BU-6, renovación de firme en la provincia de Burgos de la Consejería de Fomento.

Las empresas que presentaron ofertas en el expediente de contratación 4.7-BU-6, cuyo objeto es la renovación de firme en la carretera BU-923, así como la proposición económica ofertada por cada una de ellas son las que figuran en el listado que se adjunta.

Considerando que el sistema de adjudicación del contrato es la subasta, el criterio que determina la adjudicación del mismo es el precio ofertado.

Valladolid, 13 de julio de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

## Relación de licitadores por mesas de contratación

Consejería de Fomento

Nº Mesa inicial 12554/2005/45

Nº mesa final:12554/2005/45

D. G. Carreteras e Infraestructuras

CALLICME

Fecha 02/02/2006

Página: 6

Importes en euros

Mesa: 12554/2005/45

Expediente: 12613/2005/89

Actuación: 4.7-BU-6

Objeto: 4.7-BU-6. RENOVACION DEL FIRME. BU-923 Y BU-930.

F. límite de presentación de ofertas:

17/01/2006

Fecha de Apertura:

01/02/2006

Clasificación:

G-4-d

Presupuesto:

951.314,14

Tipo Contrato:

OB - GE

Garantía Provisional:

.00

Procedimiento contratación:

Abierto

Sistema adjudicación:

Subasta

Nº orden	Licitador	Doc. General	Oferta Económica	% baja	Base
18	YARRITU, S.A.	S	950.553,09	0,08	B
17	ASFALTOS Y FIRMES BURGALÈSES, S.A. (ASFIBUSA)	S	950.267,69	0,11	B
16	CONSTRUC. Y TTES. PEREZ POZA,S.L.	S	922.583,15	3,02	B
28	PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, S.L.	S	913.261,50	4,00	B
11	ACIS 2002, S.L.	S	908.219,61	4,53	B
3	MOYMAR, S.A.	S	879.204,53	7,58	B
12	OBRAS HERGÓN,S.A.	S	860.939,30	9,50	B
5	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA)	S	856.182,73	10,00	B
8	HERNANDO Y DUEÑA, S.L.	S	822.886,73	13,50	B
27	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES, CPA, S.A.	S	815.752,00	14,25	B
7	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.	S	815.276,22	14,30	B
1	CONSTRUCCIONES ARCEBANS, S. A.	S	814.134,64	14,42	B
21	CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.	S	810.329,38	14,82	B
19	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.	S	796.154,80	16,31	B
26	CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX,S.A.	S	780.075,00	18,00	B
2	INDUSTRIAS DEL DEZA, S.L. (INDEZA)	S	775.606,42	18,47	B
25	SYH, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	S	765.712,75	19,51	B
9	AGLOMERADOS Y OBRAS BELTRAN, S.A. (AGLORELSA)	S	761.050,00	20,00	B
10	CONSERVACIÓN DE VIALES,S.A.	S	759.148,68	20,20	B
4	LICUAS, S.A.	S	749.635,54	21,20	B
15	ALVAC, S.A.	S	748.684,22	21,30	B
23	ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS, ASFALTOP, S.L.	S	746.780,00	21,50	B
14	TEBYCON, S.A.	S	724.045,19	23,89	B
24	CIA GRAL DE HORMIGONES Y ASFALTOS, S.A. (GEHORSA)	S	720.000,00	24,32	B
22	CONHERSA	S	718.240,00	24,50	B
13	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA,S.L.	S	714.436,92	24,90	B
20	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLAS-GON,S.A.	S	699.215,89	26,50	B
6	ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A.	S	694.459,32	27,00	B

Licitadores presentados: 28

admitidos: 28

Baja media (ofertas base) 15,63



**P.E. 5676-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5676-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 4.7-LE-1, renovación de firme en la provincia de León, de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 5676, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a expediente de contratación 4.7-LE-1, renovación de firme en la provincia de León de la Consejería de Fomento.

Las empresas que presentaron ofertas en el expediente de contratación 4.7-LE-1, cuyo objeto es la renovación de firme en la carretera LE-126, así como la proposición económica ofertada por cada una de ellas son las que figuran en el listado que se adjunta.

Considerando que el sistema de adjudicación del contrato es la subasta, el criterio que determina la adjudicación del mismo es el precio ofertado.

Valladolid, 13 de julio de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**Relación de licitadores por mesas de contratación**

Consejería de Fomento

Nº Mesa inicial: 12554/2005/44

Nº mesa final: 12554/2005/44

D. G. Carreteras e Infraestructuras

CALLICME

Fecha 23/01/2006

Página: 3

Importes en euros

Mesa: 12554/2005/44

Expediente: 12613/2005/70

Actuación: 4.7-LE-1

Objeto: 4.7-LE-1; RENOVACION DEL FIRME. LE-126, DE CASTROCONTRIGO (LE-125) A L.C.A. GALICIA. TRUCHAS-LA BAÑA

F. límite de presentación de ofertas:

03/01/2006

Fecha de Apertura:

18/01/2006

Clasificación:

G-4-f

Presupuesto:

1.300.304,83

Tipo Contrato:

OB - GE

Garantía Provisional:

.00

Procedimiento contratación:

Abierto

Sistema adjudicación:

Subasta

Nº orden	Licitador	Doc. General	Oferta Económica	% baja	Base
8	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES, CPA, S.A.	S	1.267.790,00	2,50	B
14	PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, S.L.	S	1.237.890,20	4,80	B
5	CTNES.Y CTTAS LERMA,SL-CONSTRUC.O.PUBLICAS S. EMETERIO (UTE)	S	1.218.255,60	6,31	B
11	CONSTRUCCIONES ARCEBANSA, S.A.	S	1.197.970,84	7,87	B
13	VIDAL FERRERO, S.L.	S	1.196.000,00	8,02	B
1	SYH, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	S	1.172.224,80	9,85	B
2	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.	S	1.170.274,00	10,00	B
9	AGLOMERADOS Y CONSTRUCCIONES VALDEORRAS,S.A.(ACOVAL)	S	1.136.466,42	12,60	B
3	ECOASFALT,S.A.	S	1.134.700,00	12,74	B
10	CTNES. BURGO FERNANDEZ, S.L.-LICUAS, S.A. (UTE)	S	1.110.460,32	14,60	B
12	CONTRATAS IGLESIAS-EXCARBI, S.L. (UTE)	S	1.084.368,18	16,61	B
7	CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.	S	1.070.280,91	17,69	B
4	HERMANOS TABARA, S.L.	S	1.068.850,57	17,80	B
6	INDUSTRIAS DEL DEZA, S.L.	S	1.049.736,09	19,27	B

Licitadores presentados: 14

admitidos: 14

Baja media (ofertas base) 11,48

**P.E. 5677-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5677-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 4.3-SA-17, seguridad vial en la provincia de Salamanca, de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 5677, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a expediente de contratación 4.3-SA-17, Seguridad Vial en la provincia de Salamanca de la Consejería de Fomento.

Las empresas que presentaron ofertas en el expediente de contratación 4.3-SA-17, cuyo objeto es la mejora de curvas en la carretera SA-210, así como la proposición económica ofertada por cada una de ellas son las que figuran en el listado que se adjunta.

Considerando que el sistema de adjudicación del contrato es la subasta, el criterio que determina la adjudicación del mismo es el precio ofertado.

Valladolid, 13 julio de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**Relación de licitadores por mesas de contratación**

Consejería de Fomento  
D. G. Carreteras e Infraestructuras

Nº Mesa inicial: 12554/2005/46

Nº mesa final: 12554/2005/46

CALLICME

Fecha 08/02/2006

Página: 6

Importes en euros

Mesa: 12554/2005/46  
Expediente: 12613/2005/113  
Objeto: SEGURIDAD VIAL, MEJORA DE CURVAS, SA-210, DE VECINOS (SA-205) A TAMAMES, PK. 36+500 A 49+000  
F. límite de presentación de ofertas: 25/01/2006  
Presupuesto: 1.915.747,71  
Procedimiento contratación: Abierto  
Actuación: 4.3-SA-17  
Fecha de Apertura: 08/02/2006  
Tipo Contrato: OB - GE  
Sistema adjudicación: Subasta  
Clasificación: G-4-e  
Garantía Provisional: .00

Nº orden	Licitador	Doc. General	Oferta Económica	% baja	Base
15	VALSAN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	S	1.895.632,36	1,05	B
9	EXCAVACIONES SALAMANCA-ANDRES MARTÍN HOLGADO (UTE)	S	1.887.011,49	1,50	B
3	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L.	S	1.795.630,33	6,27	B
1	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES, CPA, S.A.	S	1.751.220,00	5,50	B
14	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.	S	1.765.744,66	7,83	B
19	CONSTRUCCIONES ARCEBANS, S.A.	S	1.714.594,20	10,50	B
18	MOYMAR, S.A.	S	1.712.486,88	10,61	B
2	JULIO Y SALVADOR GARCÍA PÉREZ, S.A.	S	1.705.015,46	11,00	B
7	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.	S	1.675.512,95	12,54	B
5	SYH, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	S	1.664.784,76	13,10	B
8	CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.	S	1.643.711,54	14,20	B
11	PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, S.L.	S	1.611.335,30	15,89	B
13	MEGO CONSTRUCCIONES, S.A.	S	1.570.066,00	18,04	B
6	OBRAS HERGÓN, S.A.	S	1.541.219,03	19,55	B
16	INDUSTRIAS DEL DEZA, S.L.	S	1.528.575,10	20,21	B
17	LICUAS, S.A.	S	1.524.935,18	20,40	B
12	GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	S	1.517.839,00	20,77	B
4	CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.	S	1.510.758,64	21,14	B
10	GECOCSA	S	1.490.600,57	22,19	B

Licitadores presentados: 19

admitidos: 19

Baja media (ofertas base) 13,33

**P.E. 5678-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5678-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 4.2-ZA-12, acondicionamiento de paso superior sobre Ferrocarril y Canal en Toro, de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 5678, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a expediente de contratación 4.2-ZA-12, acondicionamiento de paso superior sobre ferrocarril y canal en Toro.

Las empresas que presentaron ofertas en el expediente de contratación 4.2-ZA-12, cuyo objeto es el acondicionamiento de paso superior sobre ferrocarril y canal en Toro, carretera ZA-633, así como la proposición económica ofertada por cada una de ellas son las que figuran en el listado que se adjunta.

Considerando que el sistema de adjudicación del contrato es la subasta, el criterio que determina la adjudicación del mismo es el precio ofertado.

Valladolid, 13 de julio de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

Relación de licitadores por mesas de contratación						CALLICME	
Consejería de Fomento		Nº Mesa inicial 12554/2005/44	Nº mesa final:12554/2005/44		Fecha 23/01/2006		
J. G. Carreteras e Infraestructuras						Página: 5	
						Importes en euros	
Mesa: 12554/2005/44		Actuación: 4.3-ZA-12					
Expediente: 12613/2005/72		Objeto: ACONDICIONAMIENTO DE PASO SUPERIOR SOBRE FERROCARRIL Y CANAL EN TORO, CARRETERA ZA-633					
F. límite de presentación de ofertas:	03/01/2006	Fecha de Apertura:	18/01/2006	Clasificación:	A-2-d, B-2-d		
Presupuesto:	652.505,16	Tipo Contrato:	OB - GE	Garantía Provisional:	.00		
Procedimiento contratación:	Abierto	Sistema adjudicación:	Subasta				
Nº orden	Licitador	Doc. General	Oferta Económica	% baja	Base		
7	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.	S	645.980,11	1,00	B		
6	CONSTRUCCIONES ARCEBANSA, S.A	S	639.520,31	1,99	B		
3	HERMANOS TABARA, S.A.	S	638.802,55	2,10	B		
2	ZARZUELA, S.A.	S	630.646,24	3,35	B		
9	PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, S.L.	S	612.571,84	6,12	B		
4	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L.	S	577.467,07	11,50	B		
8	VALSAN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	S	575.509,55	11,80	B		
X 1	SYH, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	S	524.548,90	19,61	B		
5	INDUSTRIAS DEL DEZA, S.L.	S	492.249,89	24,56	B		
Licitadores presentados: 9		admitidos: 9		Baja media (ofertas base)		9,11	

x: Baja Temeraria

**P.E. 5681-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5681-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 31/2006, servicio de limpieza de la sede de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila, Centro de Atención a Minusválidos y Centro de Día de Personas Mayores de Ávila I y Ávila II, para los años 2006 y 2007, de la Gerencia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE-5681, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el contrato de servicio de limpieza de la Sede de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila, Centro Base de Atención a Minusválidos y Centros de Día de Personas Mayores Ávila I y Ávila II (Expte. n.º 31/2006)

Respecto a las dos primeras cuestiones planteadas, Limcasa, S.A. presentó una oferta económica valorada en 295.200,00 €; Soldene, S.A. en 293.760,00 €; Carmen Deza Limpiezas Brillo, S.L., en 290.768,89 €; Servicios Auxiliares De Mantenimiento Y Limpieza, S.L., en 286.216,00 €; Limpiezas, Ajardinamientos Y Servicios Seralia, S.A., en 283.968,00 € e Industrial Castellana De Servicios Actuales, S.L. en 283.600,00 €.

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de la empresa adjudicataria fueron los recogidos en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el citado contrato:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del TRLCAP, la adjudicación se efectuará en base a los criterios que por orden decreciente de importancia se indican, con la ponderación que para cada uno de ellos se atribuye a continuación:

1º) Menor precio ofertado: Se tomará como referencia óptima la proposición económica más baja de las presentadas, valorándose el resto proporcionalmente, hasta un máximo de 4 puntos.

$$\text{Puntuación de la oferta económica} = \frac{\text{Importe de la baja} \times 4}{\text{Importe de la baja mayor}}$$

Se considerará como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de las ofertas presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previa la tramitación del procedimiento y con las garantías previstas en el art. 83 del TRLCAP, como susceptible de normal cumplimiento dicha proposición.

2º) Calidad del servicio. Hasta un máximo de 3 puntos. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Presentación de los servicios y objetivos que se definen para el tiempo de presentación de los mismos .....1 punto.
- Descripción práctica de los servicios a desarrollar y método de trabajo.....1 punto.
- Existencia de sistemas de coordinación entre los profesionales del Centro y el personal que desarrolle el objeto del contrato así como de sistemas de evaluación del trabajo desarrollado.....1 punto

3º) Frecuencia del desarrollo de la prestación del servicio: Se valorará la oferta por las empresas de un número de horas de prestación del servicio superior a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige el contrato, hasta un máximo de 1 punto.

$$\text{Puntuación aumento n.º de horas} = \frac{\text{Horas de aumento} \times 1}{\text{Mayor n.º de horas ofertadas}}$$

Siempre que su proposición iguale los términos de la más ventajosa desde el punto de vista de los criterios señalados, se otorgará preferencia en la adjudicación a los licitadores que en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% (D. Adicional 8ª del TRLCAP)”

Teniendo en cuenta los anteriores criterios de adjudicación, la valoración y ponderación de las distintas ofertas ha sido la siguiente:

**1º.- Precio:**

Empresas	VALORACIÓN			Puntuación
	Criterio: Proposición económica - Puntuación global hasta: 4			
	Presupuesto de licitación (€)	Oferta de la empresa (€)	Importe de la baja (€)	
Limcasa, S.A.	295.653,86	295.200,00	453,86	0,15
Soldene, S.A.	295.653,86	293.760,00	1.893,86	0,63
Carmen Deza Limpiezas Brillo, S.L.	295.653,86	290.768,89	4.884,97	1,62
Servicios Auxiliares De Mantenimiento Y Limpieza, S.L.	295.653,86	286.216,00	9.437,86	3,13
Limpiezas, Ajardinamientos Y Servicios Seralia, S.A.	295.653,86	283.968,00	11.685,86	3,88
Industrial Castellana De Servicios Actuales, S.L.	295.653,86	283.600,00	12.053,86	4,00

## 2º.- Calidad del Servicio:

P.E. 5682-II

Empresas	Criterio: Calidad del servicio - Puntuación global hasta: 3			TOTAL
	Presentación de servicios y objetivos	Descripción práctica de los servicios y método de trabajo	Coordinación entre profesionales y evaluación del trabajo desarrollado	
	Puntuación hasta: 1'00	Puntuación hasta: 1'00	Puntuación hasta: 1'00	
Limcasa, S.A.	1	1	1	3
Soldene, S.A.	1	1	0,5	2,5
Carmen Deza Limpiezas Brillo, S.L.	1	1	0,5	2,5
Servicios Auxiliares de Mantenimiento Y Limpieza, S.L.	1	0,5	0,5	2
Limpiezas, Ajardinamientos Y Servicios Seralia, S.A.	1	1	1	3
Industrial Castellana De Servicios Actuales, S.L.	0,5	0,5	0,25	1,25

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5682-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 12/2006, servicio de limpieza de los centros dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia, de la Gerencia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## 3º.- Frecuencia del desarrollo de la prestación del servicio:

Criterio: Frecuencia.  
Puntuación global hasta: 1

Empresas	Horas ofertadas	Puntuación
Limcasa, S.A.	344	0,18
Soldene, S.A.	200	0,11
Carmen Deza Limpiezas Brillo, S.L.	1900	1
Servicios Auxiliares De Mantenimiento Y Limpieza, S.L.	200	0,11
Limpiezas, Ajardinamientos Y Servicios Seralia, S.A.	520	0,27
Industrial Castellana De Servicios Actuales, S.L.	270	0,14

## Cuadro resumen de valoración de las ofertas

## VALORACIÓN

Empresas	Calidad del servicio	Frecuencia	Proposición económica	PUNTUACIÓN GLOBAL
Limicasa, S.A.	3,00	0,18	0,15	3,33
Soldene, S.A.	2,50	0,11	0,63	3,24
Carmen Deza Limpiezas Brillo, S.L.	2,50	1,00	1,62	5,12
Servicios Auxiliares De Mantenimiento Y Limpieza, S.L.	2,00	0,11	3,13	5,24
Limpiezas, Ajardinamientos Y Servicios Seralia, S.A.	3,00	0,27	3,88	7,15
Industrial Castellana De Servicios Actuales, S.L.	1,25	0,14	4,00	5,39

Por tanto, la empresa adjudicataria ha sido Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S.A.

Valladolid, a 12 de julio de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE-5682, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el contrato de servicio de limpieza de los centros dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia (Expte. nº 12/2006)

Respecto de las dos primeras cuestiones planteadas, Clece, S.A. presentó una oferta económica valorada en 554.644,41 €; Soldene, S.A. con 556.800,00 €; Servicios Auxiliares De Mantenimiento Y Limpieza, S.L. con 542.496,00 €; Limpiezas Gredos, S.A. con 544.669,20 €; Limpiezas, Ajardinamientos Y Servicios Seralia, S.A. con 539.984,64 €; Limcamar, S.L. con 512.877,31 € y Eulen, S.A. con 561.536,64 €.

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de la empresa adjudicataria, fueron los recogidos en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el citado contrato:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del TRLCAP, la adjudicación se efectuará en base a los criterios que por orden decreciente de importancia se indican, con la ponderación que para cada uno de ellos se atribuye a continuación:

1º) Menor precio ofertado: Se tomará como referencia óptima la proposición económica más baja de las presentadas, valorándose el resto proporcionalmente, hasta un máximo de 4 puntos.

Puntuación de la oferta económica =  $\frac{\text{Importe de la baja} \times 4}{\text{Importe de la baja mayor}}$

Se considerará como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de las ofertas presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previa la tramitación del procedimiento y con las garantías previstas en el art. 83 del TRLCAP, como susceptible de normal cumplimiento dicha proposición.

2º) Calidad del servicio. Hasta un máximo de 3 puntos. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Presentación de los servicios y objetivos que se definen para el tiempo de presentación de los mismos .....1 punto.
- Descripción práctica de los servicios a desarrollar y método de trabajo.....1 punto.
- Existencia de sistemas de coordinación entre los profesionales del Centro y el personal que desarrolle el objeto del contrato así como de sistemas de evaluación del trabajo desarrollado.....1 punto

3º) Frecuencia del desarrollo de la prestación del servicio: Se valorará la oferta por las empresas de un número de horas de prestación del servicio superior a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige el contrato, hasta un máximo de 1 punto.

Horas de aumento x 1

Puntuación aumento nº de horas = \_\_\_\_\_

Mayor nº de horas ofertadas

Siempre que su proposición iguale los términos de la más ventajosa desde el punto de vista de los criterios señalados, se otorgará preferencia en la adjudicación a los licitadores que en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% (D. Adicional 8ª del TRLCAP)

Teniendo en cuenta los anteriores criterios de adjudicación, la valoración y ponderación de las distintas ofertas ha sido la siguiente:

1º.- Precio:

VALORACIÓN				
Empresas	Criterio: Proposición económica - Puntuación global hasta: 4			
	Presupuesto de licitación (€)	Oferta de la empresa (€)	Importe de la baja (€)	Puntuación
Clece, S.A.	562.801,38	554.644,41	8.156,97	0,65
Soldene, S.A.	562.801,38	556.800,00	6.001,38	0,48
Servicios Auxiliares De Mantenimiento Y Limpieza, S.L.	562.801,38	542.496,00	20.305,38	1,63
Limpiezas Gredos, S.A.	562.801,38	544.669,20	18.132,18	1,45
Limpiezas, Ajardinamientos Y Servicios Seralia, S.A.	562.801,38	539.984,64	22.816,74	1,83
Limcamar, S.L.	562.801,38	512.877,31	49.924,07	4,00
Eulen, S.A.	562.801,38	561.536,64	1.264,74	0,10

2º.- Calidad del Servicio:

Empresas	Criterio: Calidad del servicio - Puntuación global hasta: 3			TOTAL
	Presentación de servicios y objetivos	Descripción práctica de los servicios y método de trabajo	Coordinación entre profesionales y evaluación del trabajo desarrollado	
	Puntuación hasta: 1'00	Puntuación hasta: 1'00	Puntuación hasta: 1'00	
Clece, S.A.	1	1	1	3
Soldene, S.A.	1	1	0,5	2,5
Servicios Auxiliares De Mantenimiento Y Limpieza, S.L.	1	0,5	0,5	2
Limpiezas Gredos, S.A.	1	1	1	3
Limpiezas, Ajardinamientos Y Servicios Seralia, S.A.	1	1	1	3
Limcamar, S.L.	0,5	1	1	2,5
Eulen, S.A.	0,5	1	0,5	2

3º.- Frecuencia del desarrollo de la prestación del servicio:

Empresas	Criterio: Frecuencia Puntuación global hasta: 1	
	Horas ofertadas	Puntuación
Clece, S.A.	200	0,07
Soldene, S.A.	700	0,26
Servicios Auxiliares De Mantenimiento Y Limpieza, S.L.	350	0,13
Limpiezas Gredos, S.A.	2.694	1,00
Limpiezas, Ajardinamientos Y Servicios Seralia, S.A.	1.950	0,72
Limcamar, S.L.	120	0,04
Eulen, S.A.	100	0,04

Resultado final de la valoración de las ofertas:

EMPRESA	PRECIO	CALIDAD	FRECUENCIA	TOTAL
Clece, S.A.	0,65	3	0,07	3,72
Soldene, S.A.	0,48	2,5	0,26	3,24
Servicios Auxiliares De Mantenimiento Y Limpieza, S.L.	1,63	2	0,13	3,76
Limpiezas Gredos, S.A.	1,45	3	1,00	5,45
Limpiezas, Ajardinamientos Y Servicios Seralia, S.A.	1,83	3	0,72	5,55
Limcamar, S.L.	4,00	2,5	0,04	6,54
Eulen, S.A.	0,10	2	0,04	2,14

Por tanto la empresa adjudicataria ha sido Limcamar, S.L.

Valladolid, a 12 de julio de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: Rosa Valdeón Santiago

**P.E. 5691-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5691-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a barbacoas en los montes públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005691 formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a barbacoas en montes públicos.

El pasado verano, la prohibición de realizar barbacoas en los montes públicos de la Comunidad no fue una necesidad técnica sino una imposición legal del Real Decreto Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales, que se publicó en el B.O.E. el 23 de julio de 2005 sin consultar con las Comunidades Autónomas competentes en la materia.

Este año, la Junta de Castilla y León va a regular, a través de una Orden de la Consejería de Medio Ambiente, su uso con medidas preventivas y prohibiciones en el caso de que sea necesario.

Valladolid, 5 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

#### **P.E. 5695-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5695-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a residencia de mayores en Cabeza del Caballo (Salamanca), publicada

en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.-5695-I formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre iniciativa de construcción de Residencia de Mayores en el municipio de Cabeza del Caballo (Salamanca)

La Junta de Castilla y León tiene conocimiento de la iniciativa a la que S.S<sup>a</sup>. se refiere.

La implementación de la política residencial parte del análisis de la cobertura del Área Funcional de Actuación correspondiente. En concreto, el municipio de Cabeza del Caballo (Salamanca), tiene un índice actual de cobertura de 6,5 plazas por cada 100 personas con 65 o más años, con una previsión de aumento de hasta un 7,3 %, una vez que concluyan los proyectos que se encuentran en construcción.

La Administración regional apoya los nuevos proyectos de construcción de centros residenciales cuya ubicación se pretenda en aquellas Áreas con menor índice de cobertura de plazas, con el objetivo de conseguir un nivel de cobertura homogéneo en toda la Comunidad y, eliminar progresivamente las diferencias entre las distintas Áreas Funcionales.

Valladolid, a 13 de julio de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

